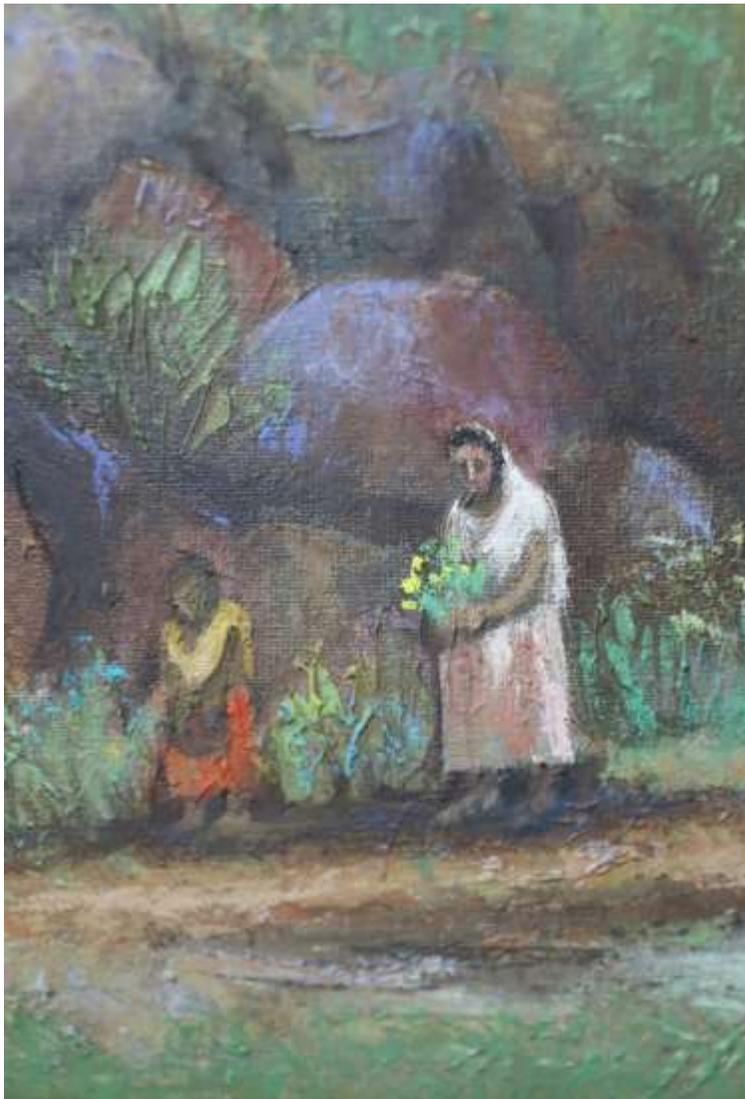




EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Luis Acosta Gutiérrez. En el camino. Óleo sobre tela. Inventario artístico UPN

Comisión Interna de Administración

Acta

Cuarta Sesión Ordinaria 2021

25 de noviembre, 2021

Secretariado Técnico

Lic. Juan Carlos Cardona Aldave, Director General de Coordinación y Desarrollo Sectorial de la SEP.

Lic. Benjamín Díaz Salazar, Prosecretario, UPN.

Órgano de Vigilancia

Secretaría de la Función Pública

Mtro. Pedro Manuel Mariscal Herrera, Subdelegado y Comisario Público Suplente del Sector Educación y Cultura, SFP.

Lic. Ofelia del Pilar Enríquez Borobia, Titular del Órgano Interno de Control en la UPN.

Personas invitadas

Mtra. Yotli Rodríguez, Asistente de Dirección, Benemérita Escuela Nacional de Maestros, Suplente.

Mtra. Rocío Guadalupe Jaramillo Flores, Subdirectora de Apoyo Técnico Complementario de la Dirección de Educación Inicial, Dirección General de Operación de Servicios Educativos en el Distrito Federal, Suplente.

Persona titular de la Institución

Dra. Rosa María Torres Hernández, Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional.

El Dr. Mario Alfonso Chávez Campos presidió la Sesión de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del *Quorum*.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Informe sobre el avance y cumplimiento de los acuerdos previos, adoptados por la Comisión Interna de Administración.
5. Presentación por la Rectora de la Institución del Informe de Labores de Gestión correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2021.
6. Análisis y, en su caso, opinión favorable del Informe de Labores de Gestión al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2021, presentado por la Titular de la Institución.
7. Solicitud de acuerdos al Órgano de Gobierno.
8. Asuntos del Control Interno y Desempeño Institucional.
9. Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM.

El Dr. Mario Chávez Campos Presidente Suplente, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo noveno del Acuerdo 22/08/21 por el que se establece la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Internas de Administración de los Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública, comunicó, previa verificación de las personas participantes, que se encontraba integrado el *Quorum*, por lo que declaró instalada la Cuarta Sesión Ordinaria de 2021 de la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional. Subrayó que los acuerdos que se adopten en la presente Sesión serán plenamente válidos.

Las personas integrantes del Órgano de Gobierno emitieron el siguiente acuerdo:

Acuerdo SO/IV-21/01,R	Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo Noveno del Acuerdo 22/08/21, se declara instalada la Cuarta Sesión Ordinaria de 2021 de la Comisión Interna de Administración de la Universidad Pedagógica Nacional, celebrada el 25 de noviembre de 2021.
--------------------------	--

2. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido, el Secretario Técnico sometió a consideración de las y los vocales, y del Subdelegado de la Secretaría de la Función Pública, el Orden del día propuesto.

Posteriormente, las personas integrantes de la Comisión Interna de Administración aprobaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo SO/IV-21/02,R	Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos Segundo, Sexto y Noveno del Acuerdo Número 22/08/21, esta Comisión Interna de Administración opina favorablemente respecto del Orden del Día de la Cuarta Sesión Ordinaria de 2021.
--------------------------	---

3. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Respecto a la presentación y, en su caso, aprobación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de 2021 de este Cuerpo Colegiado, el Secretario Técnico precisó que fue entregada con antelación y sugirió se dispensara su lectura. Solicitó a las y los Vocales y al Subdelegado se pronunciaran con relación a su posible aprobación.

Las personas integrantes del Órgano de Gobierno aprobaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo SO/IV-21/03,R	Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos Segundo, Sexto y Noveno del Acuerdo Número 22/08/21, esta Comisión Interna de Administración opina favorablemente respecto del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de 2021.
--------------------------	---

4. INFORME SOBRE EL AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PREVIOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN.

Con relación al informe sobre el avance y cumplimiento de los acuerdos previos adoptados por la Comisión Interna de Administración (**Anexo del punto cuatro**), el Secretario Técnico señaló que la tabla de seguimiento presenta 12 acuerdos, por lo que fue nombrando cada uno, con la finalidad de que las y los vocales y el Subdelegado emitieran cometarios u observaciones al respecto.

Respecto del acuerdo **SO/I-21/05.05,S** la Lic. Ofelia del Pilar Enríquez Borobia, Titular del Órgano Interno de Control en la UPN, comentó que el sistema presenta inconsistencias en los reportes, por lo que solicitó la información que garantice los registros en el SIAFI, así como las acciones a realizar para llevar a cabo la conciliación contable al cierre del 2021.

Al respecto, el Lic. Benjamín Díaz Salazar señaló que en el acuerdo se presentó un mayor avance que la sesión del COCODI, por lo que se solicitó una reunión con el OIC y la Subdirección de Recursos Materiales para verificar los avances reportados.

Sobre el acuerdo número **SO/I-21/05.11,S** la Lic. Ofelia Enríquez Borobia recomendó que aún no se dé por atendido ya que solo el 92.63% de los funcionarios realizó su declaración de modificación patrimonial, por lo que reiteró la colaboración de las áreas administrativa y académica para invitar a las personas servidoras públicas omisas, a cumplir con el compromiso bajo el concepto de extemporáneo. Enseguida, el Lic. Pedro Manuel Mariscal Herrera, Subdelegado y Comisario Público de la SFP reafirmó el comentario de la titular del Órgano Interno de Control.

Acto seguido, el Lic. Benjamín Díaz Salazar señaló que en el acuerdo indica únicamente dar cuenta de las acciones instrumentadas para invitar a las personas servidoras públicas a realizar su declaración, por lo que se logró en su totalidad, razón por la que se solicita la baja del acuerdo.

Sobre el tema, el Lic. Cardona Aldave, Secretario Técnico comentó que este es el segundo año en el que el criterio de sujetos obligados se amplió y en las instituciones que brindan servicio educativo, existe personal que nunca había presentado una declaración patrimonial de ninguna naturaleza y además es complicado el trato con el personal, en su opinión como Secretario Técnico y como representante de la Coordinadora Sectorial consideró que se acrediten las acciones de carácter preventivo, que es lo que marca el acuerdo, y sugirió dar de baja el acuerdo y convertirlo en un asunto general a presentar en la siguiente sesión.

Por último, el subdelegado Mtro. Mariscal Herrera consideró oportuna la opinión y aceptó dar por atendido el acuerdo, ya que efectivamente es una obligación personal de los servidores públicos y si la Universidad está de acuerdo en presentar una nota ejecutiva de las acciones realizadas en la siguiente sesión.

Las personas integrantes del Órgano de Gobierno emitieron el siguiente acuerdo:

Acuerdo SO/IV-21/04,R	Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos Segundo, Sexto y Noveno del Acuerdo Número 22/08/21, esta Comisión Interna de Administración opina favorablemente del avance en el cumplimiento de los acuerdos: SO/I-21/05.03,S, SO/I-21/05.05,S, SO/I-21/05.07,S, SO/II-21/06.01,S, y SO/III-21/05.01,S. Asimismo aprueba dar por atendidos los acuerdos: SO/I-21/05.04,S, SO/I-21/05.11,S, SO/II-21/06.03,S, SO/III-21/05.02,S, SO/III-21/05.03,S, SO/III-21/05.04,S y SO/III-21/05.05,S.
--------------------------	--

SO/I-21/05.03,S Impulsar la implementación del Servicio Profesional de Carrera (SPC) en la Universidad, así como iniciar el proceso de profesionalización al interior de esta, con base en el mérito, la perspectiva de género y políticas de fomento a la diversidad e inclusión. Se presentaron los avances del programa de implementación del Servicio Profesional de Carrera el cual contempla dar cumplimiento en el ejercicio 2022. **Se toma nota del avance reportado (50%).**

SO/I-21/05.04,S En materia de Armonización Contable se recomienda se continúen con las acciones orientadas a la implementación del sistema de registro contable armonizado, a fin de atender las disposiciones de armonización requeridas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable. La Universidad procederá a la adquisición del aplicativo. **Se toma nota del avance reportado (100%).**

SO/I-21/05.05,S Continuar con las acciones de regularización de los inventarios, informando en la siguiente sesión los avances o conclusión de los trabajos. Se logró la implementación de las notificaciones en línea de los vales de resguardo. Asimismo, se reprogramó la segunda etapa de trabajo para la conciliación contable. **Se toma nota del avance reportado (90%).**

SO/I-21/05.07,S Atender las disposiciones aplicables en materia de austeridad en el ejercicio del gasto público federal establecidas en la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como en los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal estos últimos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre del 2020. Se presentó la "Cédula de control del gasto de los conceptos considerados en la LFAR y los LMARAPF al 30 de septiembre de 2021". **Se toma nota del avance reportado (75%).**

SO/I-21/05.11,S Con relación a la obligación establecida en la Ley General de Responsabilidades Administrativas para la presentación de declaración de modificación patrimonial y posible conflicto de interés (2021), se recomienda instrumentar acciones de carácter preventivo, a fin de que los servidores públicos cumplan en tiempo y forma con dicha obligación. La UPN realizó las siguientes actividades específicas: invitación a través de correos electrónicos, correos personales a las personas que no habían presentado su declaración, se les envió nuevamente la información de sus ingresos del ejercicio 2020. La Universidad cumplió en un 92.63% del total de personas obligadas a presentar la Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses 2021, quedando 88 personas pendientes de cumplir con la obligación. **Se toma nota del avance reportado (100%).**

SO/II-21/06.01,S Atender de manera diligente los rubros que se describen en el "Fundamento de la opinión con salvedades

(Adversa)" manteniendo los registros debidamente depurados e informando los avances hasta su cabal conclusión. De conformidad con el seguimiento presentado el 30 de septiembre de 2021 realizado por el Órgano Interno de Control en la Universidad se presentaron los siguientes avances: 1 Inventarios 30%; 2 Bienes Muebles (Activo Fijo) 5%; 3 Sistema de Contabilidad Armonizado 30%; 4 Efectivo y Equivalentes UPN 100%; 5 Efectivo y Equivalentes Fideicomiso 100%; 6 Pasivo Circulante 60%; 7 Sistema de Contabilidad Armonizado 30%. **Se toma nota del avance reportado (55%).**

SO/II-21/06.03,S Informar de manera pormenorizada las acciones realizadas en el ejercicio 2020 y el actual, para concluir con el trámite del pago del Crédito Fiscal que asciende a 26.8 MDP (Pasivos Ejercidos Anteriores 2016-2017). Exhortando a la Universidad a mantener los registros contables de las retenciones y contribuciones debidamente depurados y realizar los pagos por concepto de retenciones y contribuciones en tiempo y forma, a efecto de evitar mayores cargas financieras. La UPN, en alcance a lo que se informó al Órgano Interno de Control a través del oficio R-SA-SRF-21-06-28/22, estableció los mecanismos y acciones necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones fiscales que dejaron pendientes de los ejercicios 2016 y 2017. **Se toma nota del avance reportado (100%).**

SO/III-21/05.01,S Con relación a los indicadores con menores resultados, se considera importante, fortalecer las acciones que contribuyan al cumplimiento de las metas comprometidas para el año, en su caso, rediseñar las estrategias implementadas para tal fin o, considerar su reprogramación. Para los dos indicadores con menores resultados se propuso un avance del 50%, ya que se alcanzó casi la totalidad de la meta programa del PP. M001. Con respecto a las metas del programa S243 son problemáticas que dependen de instancias externas para su cumplimiento. **Se toma nota del avance reportado (50%).**

SO/III-21/05.02,S Determinar y establecer las acciones que propicien la oportuna y veraz presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial y de Posible Conflicto de Interés, por parte de las personas servidoras públicas adscritos a la UPN, en los términos establecidos por los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y, en el "ACUERDO por el que se amplía el plazo previsto en la fracción II del artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses 2021"; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2021. Con oficio TOIC/11/030/485/2021 del 22 de octubre de 2021, se dio a conocer las diferentes acciones que el Órgano Interno de Control realizó para la Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses 2021, mediante diversas acciones. **Se toma nota del avance reportado (100%).**

SO/III-21/05.03,S Fomentar la participación conjunta de las áreas involucradas en los diferentes procesos institucionales, en

	<p>estrecha coordinación con el Órgano Interno de Control, para atender en tiempo y forma el Programa de Trabajo de Control Interno y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, a efecto de evitar la materialización de los riesgos identificados. Cómo parte de las acciones para el cierre del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) y del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) 2021, se ha fomentado la participación conjunta de las áreas involucradas en los diferentes procesos, así como la estrecha colaboración y conocimiento del OIC para generar los reportes correspondientes. Se toma nota del avance reportado (100%).</p> <p>SO/III-21/05.04,S Atender el "ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2"; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2021; así como su similar modificatorio, publicado el 17 de agosto de 2021. Se presentaron las acciones implementadas por la Universidad para dar atención al acuerdo en materia de recursos humanos. Se toma nota del avance reportado (100%).</p> <p>SO/III-21/05.05,S Atender el "ACUERDO número 23/08/21 por el que se establecen diversas disposiciones para el desarrollo del ciclo escolar 2021-2022 y reanudar las actividades del servicio público educativo de forma presencial, responsable y ordenada, y dar cumplimiento a los planes y programas de estudio de educación básica (preescolar, primaria y secundaria), normal y demás para la formación de maestros de educación básica aplicables a toda la República, al igual que aquellos planes y programas de estudio de los tipos medio superior y superior que la Secretaría de Educación Pública haya emitido, así como aquellos particulares con autorización o reconocimiento de validez de estudios en beneficio de las y los educandos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2021. Se presentaron las acciones implementadas por la Universidad para dar atención al acuerdo a fin de reanudar las actividades escolares, académicas y administrativas. Se toma nota del avance reportado (100%).</p>
--	---

5. PRESENTACIÓN POR LA TITULAR DE LA INSTITUCIÓN DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE GESTIÓN AL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

El Presidente Suplente cedió el uso de la palabra a la Dra. Rosa María Torres Hernández, Rectora de la Institución, quien destacó los aspectos más relevantes del Informe de Labores correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2021. **(Anexo del punto cinco).**

En esta ocasión a Dra. Rosa María Torres Hernández presentó información sustancial, solo enfatizó aquellos elementos que realmente son destacables. En primer lugar, mencionó que se han aplicado las actualizaciones al *Plan integral para las actividades académicas y administrativas en el marco de la nueva normalidad*, lo que contribuirá en un retorno mixto de manera responsable.

En el tema de comunidad universitaria libre de violencia mencionó la publicación de la Política y del Protocolo para la Igualdad de Género y no Discriminación, que era una demanda de la comunidad. Una de las acciones realizadas fue la mesa de diálogo de cultura de la denuncia en la que participaron personas académicas y administrativas. Comentó que está por concluir la creación de la Unidad de Género.

En atención a los estudiantes señaló que a nivel nacional se registraron 67 mil 378 estudiantes, la mayor proporción es de mujeres con 73 por ciento; en licenciatura la matrícula asciende a 58 mil 334 personas y en posgrado a 9 mil 044. Las mujeres son la población estudiantil clave porque hay una serie de líneas básicas de protección y alto a la violencia contra.

El índice de retención de la generación 2020-2024 en la Unidad Ajusco es del 74 por ciento, en la licenciatura en Pedagogía es de 83 por ciento mientras que la licenciatura en Innovación Pedagógica que es modalidad virtual tiene una retención de 52 por ciento. La eficiencia terminal de la generación 2017-2021 es del 35 por ciento, lo que muestra similitudes con otras IES; en este índice la Licenciatura en Sociología de la Educación presentó un índice del 56 por ciento y la Licenciatura en Educación e Innovación Pedagógica del 13 por ciento.

Se están creando acciones de gobierno abierto, la muestra del avance es la plataforma del Centro de Enseñanza y Aprendizaje de Lenguas (CEAL) a través de la cual las personas interesadas hacen el registro de inscripción a los diferentes cursos de idiomas y lenguas indígenas. Asimismo, se diseñó el micrositio de la UPN donde se presenta la oferta educativa de la Universidad a la población interesada en cursar una carrera.

Este año se presentó una fuerte disminución de la movilidad de estudiantes, solamente tres estudiantes pudieron ir al extranjero, mientras que se recibieron cinco visitantes.

En acciones para el medio ambiente se firmó un convenio de colaboración para el desarrollo de programas de educación ambiental para la sustentabilidad, el Programa Escuela Sustentable se trabaja con la SEMARNAT para abarcar diferentes proyectos.

En fechas recientes se entregaron los resultados del Congreso Nacional Universitario (CNU) el Subsecretario y a la Secretaria de Educación Pública, como lo establece la Ley General de Educación Superior en su transitorio número vigésimo primero, que alude a la obligación de entregar a las cámaras el documento viable de una transformación en términos de figura jurídica, organización y normatividad.

En cuanto a previsiones presupuestarias, el presupuesto autorizado fue de 920,148 millones de pesos, a la fecha se presenta un déficit del 11 por ciento respecto al presupuesto autorizado que se refleja en el capítulo 1000 y 3000.

Presentó las perspectivas para el 2022 las cuales contemplan: consolidar la Unidad de Igualdad de Género; continuar la atención al estudiantado en modalidad mixta, garantizar la conectividad para el trabajo académico y administrativo; formalizar el registro del Portafolio de Proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación (POTIC); impulsar el Subsistema de escuelas normales e instituciones de formación docente; realizar procesos de oposición y promoción docente en los estados de Jalisco, Tamaulipas y Veracruz; gestionar recursos para una nueva Estructura Orgánica; dar

atención al Consejo Regional del Área Metropolitana de la ANUIES y participar en el Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior.

6. ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE GESTIÓN AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021, PRESENTADO POR LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD.

En la presentación de este punto el Presidente Suplente cedió el uso de la palabra al Secretario Técnico para lo conducente, quien solicitó a los y las Vocales y Subdelegado emitir sus comentarios al Informe presentado por la Rectora de la Universidad.

El Secretario Técnico abrió el espacio para que los Vocales y demás invitados participaran en el análisis de este, al no haber comentarios propuso el siguiente acuerdo:

Acuerdo SO/IV-21/05,R	Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos Segundo, Sexto y Noveno del Acuerdo Número 22/08/21, esta Comisión Interna de Administración opina favorablemente acerca del Informe de Labores de Gestión al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2021 de la Universidad Pedagógica Nacional. Asimismo, se solicita respetuosamente a la Rectora de la Universidad tomar nota de los comentarios expuestos y darles la atención necesaria para llegar a su cumplimiento total.
--------------------------	--

7. SOLICITUD DE ACUERDOS AL ÓRGANO DE GOBIERNO

El Secretario Técnico notificó que la Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional no presenta a esta Comisión Interna de Administración solicitudes de acuerdo.

8. ASUNTOS DE CONTROL INTERNO Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.

En uso de la palabra el Secretario Técnico informó que en la carpeta se presentó el informe ejecutivo de la cuarta sesión ordinaria del Control Interno y Desempeño Institucional 2021, por lo que preguntó a las y los Vocales y Subdelegado si existe algún comentario.

Los miembros del Órgano de Gobierno tomaron conocimiento de los temas abordados en este punto.

9. ASUNTOS GENERALES.

En uso de la palabra el Secretario Técnico informó que en la carpeta se presentan cuatro asuntos de carácter general y preguntó si existen comentarios.

- 9.1 Adecuaciones Presupuestarias al tercer trimestre del ejercicio fiscal de 2021.
- 9.2 Donación de papel a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.
- 9.3 Situación que guarda la atención a las observaciones y recomendaciones de los órganos de fiscalización.
- 9.4 Dictamen sobre la extinción del fideicomiso de la Universidad Pedagógica Nacional.

Preguntó si existe algún comentario sobre alguno de estos puntos, o si cualquier integrante desea hacer algún comentario de carácter general, al no haber comentarios se indicó que se ha desahogado en su totalidad el Orden del Día.

El Presidente Suplente Dr. Mario Alfonso Chávez Campos, agradeció en nombre de la Secretaria de Educación Pública Mtra. Delfina Gómez Álvarez, Presidenta de esta Comisión Interna de Administración y dio por concluida la Cuarta Sesión Ordinaria de 2021.

PRESIDENTE SUPLENTE

SECRETARIO TÉCNICO

Dr. Mario Alfonso Chávez Campos

Lic. Juan Carlos Cardona Aldave

Los anexos que forman parte de la presente Acta son:

- a. Anexo del punto 4: Copia del Informe sobre el Avance y Cumplimiento de Acuerdos Previos adoptados por el Órgano de Gobierno.**
- b. Anexo del punto 5: Síntesis Ejecutiva del Informe de Labores de Gestión del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2021.**



4

Informe sobre el avance y cumplimiento de los acuerdos previos, adoptados por la Comisión Interna de Administración



4 Informe sobre el avance y cumplimiento de los acuerdos previos, adoptados por la Comisión Interna de Administración

- 1) **SO/I-21/05.03,S** Impulsar la implementación del Servicio Profesional de Carrera (SPC) en la Universidad, así como iniciar el proceso de profesionalización al interior de la misma, con base en el mérito, la perspectiva de género y políticas de fomento a la diversidad e inclusión.
- 2) **SO/I-21/05.04,S** En materia de Armonización Contable se recomienda se continúen con las acciones orientadas a la implementación del sistema de registro contable armonizado, a fin de atender las disposiciones de armonización requeridas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- 3) **SO/I-21/05.05,S** Continuar con las acciones de regularización de los inventarios, informando en la siguiente sesión los avances o conclusión de los trabajos.
- 4) **SO/I-21/05.07,S** Atender las disposiciones aplicables en materia de austeridad en el ejercicio del gasto público federal establecidas en la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como en los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal estos últimos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre del 2020.
- 5) **SO/I-21/05.11,S** Con relación a la obligación establecida en la Ley General de Responsabilidades Administrativas para la presentación de declaración de modificación patrimonial y posible conflicto de interés (2021), se recomienda instrumentar acciones de carácter preventivo, a fin de que los servidores públicos cumplan en tiempo y forma con dicha obligación.
- 6) **SO/II-21/06.01,S** Atender de manera diligente los rubros que se describen en el "Fundamento de la opinión con salvedades (Adversa)" manteniendo los registros debidamente depurados e informando los avances hasta su cabal conclusión.
- 7) **SO/II-21/06.03,S** Informar manera pormenorizada las acciones realizadas en el ejercicio 2020 y el actual, para concluir con el trámite del pago del Crédito Fiscal que asciende a 26.8 MDP (Pasivos Ejercidos Anteriores 2016-2017). Exhortando a la Universidad a mantener los registros contables de las retenciones y contribuciones debidamente depurados y realizar los pagos por concepto de retenciones y contribuciones en tiempo y forma, a efecto de evitar mayores cargas financieras.
- 8) **SO/III-21/05.01,S** Con relación a los indicadores con menores resultados, se considera importante, fortalecer las acciones que contribuyan al cumplimiento de las metas comprometidas para el año, en su caso, rediseñar las estrategias implementadas para tal fin o, considerar su reprogramación.
- 9) **SO/III-21/05.02,S** Determinar y establecer las acciones que propicien la oportuna y veraz presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial y de Posible Conflicto de Interés, por parte de las personas servidoras públicas adscritos a la UPN, en los términos establecidos por los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y, en el "ACUERDO por el que se amplía el plazo previsto en la fracción II del artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses 2021"; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2021.
- 10) **SO/III-21/05.03,S** Fomentar la participación conjunta de las áreas involucradas en los diferentes procesos institucionales, en estrecha coordinación con el Órgano Interno de Control, para atender en tiempo y forma el Programa de Trabajo de Control Interno y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, a efecto de evitar la materialización de los riesgos identificados.
- 11) **SO/III-21/05.04,S** Atender el "ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2"; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2021; así como su similar modificatorio, publicado el 17 de agosto de 2021.
- 12) **SO/III-21/05.05,S** Atender el "ACUERDO número 23/08/21 por el que se establecen diversas disposiciones para el desarrollo del ciclo escolar 2021-2022 y reanudar las actividades del servicio público educativo de forma presencial, responsable y ordenada, y dar cumplimiento a los planes y programas de estudio de educación básica (preescolar, primaria y secundaria), normal y demás para la formación de maestros de educación básica aplicables a toda la República, al igual que aquellos planes y programas de estudio de los tipos medio superior y superior que la Secretaría de Educación Pública haya emitido, así como aquellos particulares con autorización o reconocimiento de validez de estudios en beneficio de las y los educandos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2021.

Resumen del Seguimiento de Acuerdos 2021

	1ª Sesión	2ª Sesión	3ª Sesión	4ª Sesión	Total 2021
Inicio	9	13	10	12	
Adición	11	5	5		
Resueltos	7	8	3		
Cierre (Pendientes)	13	10	12		
				Total Acuerdos	0



Acuerdo 1

SO/I-21/05.03,S

Impulsar la implementación del Servicio Profesional de Carrera (SPC) en la Universidad, así como iniciar el proceso de profesionalización al interior de la misma, con base en el mérito, la perspectiva de género y políticas de fomento a la diversidad e inclusión.

Número consecutivo	Clave y texto del acuerdo	Acciones realizadas	Avance (%)	Fecha compromiso	Área y firma de la persona responsable
1	<p>SO/I-21/05.03,S Impulsar la implementación del Servicio Profesional de Carrera (SPC) en la Universidad, así como iniciar el proceso de profesionalización al interior de la misma, con base en el mérito, la perspectiva de género y políticas de fomento a la diversidad e inclusión.</p>	<p>La Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera (DGDHSPC) emitió un comunicado el 27 agosto en el marco del PNCCMGP, en específico en el objetivo prioritario número cuatro relacionado con "promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la Administración Pública Federal". En dicho comunicado señalaron que para apoyar a las instituciones que tienen el SPC bridarán reuniones virtuales para el acompañamiento del SPC.</p> <p>Para continuar con el proceso de profesionalización se lleva a cabo el Programa Anual de Capacitación 2021 (PAC), donde se incluyen cursos para el personal de mando medio y superior en materia de Actualización, Especialización Técnica y Formación Profesional, dicho PAC concluirá en la primera semana del mes de diciembre de 2021.</p> <p>Del análisis efectuado a la estructura orgánica autorizada con los puestos que se eliminaron se podrán establecer acciones para la revisión de funciones en las áreas a la que pertenezcan, al igual que revisar los puestos y su ubicación actual y determinar las estrategias para la implementación de las acciones correctivas para el mejor desempeño de las responsabilidades.</p> <p>Con la finalidad de poder llevar a cabo el análisis del impacto de la estructura orgánica de la UPN se solicitó con oficio R-SA-SP-21-08-20/3 a la Dirección de Seguimiento y Evaluación de la SFP asesoría y capacitación para operar el sistema y subsistemas del SPC. Con oficio SRCI/UPRH/DSE/001/2021, se recibió la respuesta de la Dirección de Seguimiento y evaluación solicitando un enlace para recibir la asesoría requerida para el diagnóstico de la situación actual del Sistema de SPC.</p> <p>Con lo anterior se podrá definir el modelo de análisis del impacto de las estructuras orgánicas que se debe enviar a la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la APF.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Como primer paso se realizó la revisión de puestos que son susceptibles a entrar al Servicio Profesional de carrera. 	<p>Actual 50%</p> <p>Anterior 40%</p>	<p>Actual Diciembre 2022</p> <p>Anterior Diciembre 2021</p>	<p>Alejandro Rivera Trejo Subdirector de Personal</p> <p>Miguel Ángel Hinojosa Hernández Jefe de Capacitación y Servicios al Personal</p>

Número consecutivo	Clave y texto del acuerdo	Acciones realizadas	Avance (%)	Fecha compromiso	Área y firma de la persona responsable
		<ul style="list-style-type: none"> • Se verificó que las plazas estén ubicadas en el área que le corresponde de acuerdo con la estructura orgánica autorizada. • Se determinó adecuar los perfiles de puesto para llevar a cabo el orden de las funciones que aplican a cada área. • Derivado de la pérdida de la cadena de mando, al desaparecer las subdirecciones, se identificó que no se cumple con los objetivos y metas institucionales en el desempeño de las responsabilidades. 			



Acuerdo 2

SO/I-21/05.04,S

En materia de Armonización Contable se recomienda se continúen con las acciones orientadas a la implementación del sistema de registro contable armonizado, a fin de atender las disposiciones de armonización requeridas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Número consecutivo	Clave y texto del acuerdo	Acciones realizadas	Avance (%)	Fecha compromiso	Área y firma de la persona responsable
2	<p>SO/I-21/05.04,S En materia de Armonización Contable se recomienda se continúe con las acciones orientadas a la implementación del sistema de registro contable armonizado, a fin de atender las disposiciones de armonización requeridas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.</p>	<p>La Universidad realizó una serie de acciones orientadas a la implementación del aplicativo de armonización contable. Al respecto, se reporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 6 de septiembre de 2021 la UPN obtuvo la autorización del compromiso plurianual para el servicio con número de folio 2021-11-A00-176 del Módulo de Administración y Seguimiento de Compromisos Plurianuales. • El estudio de factibilidad fue aprobado por el Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional y con fecha 21 de septiembre de 2021 fue enviado a la Coordinación de Estrategia Digital Nacional (CEDN) a través de los sistemas electrónicos correspondientes para su autorización. • De forma paralela se revisaron las bases del proceso adquisitivo previsto para estos efectos, para que una vez que se obtenga la aprobación del estudio de factibilidad por parte del CEDN, inmediatamente se haga la publicación de la licitación pública e inicie el procedimiento de contratación. • El 7 de octubre de 2021 con oficio R-SA-21-10-06/30, se solicitó prórroga para iniciar el proceso de contratación en atención a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestal 2021, dadas a conocer a través del oficio No. 307-A.-1896 el 1 de octubre de 2021, toda vez que no se cuenta aún con la aprobación de la CEDN. • El 15 de octubre, se solventaron observaciones de la CEDN, sobre el estudio de factibilidad, recibidas el 13 del mismo mes y año. • El 4 de noviembre se recibió la notificación por parte de la CEDN, en la que se informó que tuvo un dictamen favorable el estudio de factibilidad. <p>Mediante oficio número 307-A-2370 de fecha 17 de noviembre del presente, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público notificó sobre la ampliación a las fechas establecidas en las Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario 2021, el cual señala que los procedimientos de contratación se amplían hasta el 6 de diciembre de 2021.</p>	<p>Actual 100%</p> <p>Anterior 90%</p>	<p>Actual 25 de noviembre 2021</p> <p>Anterior Noviembre 2021</p>	<p>C.P. Pedro Joseph Moisés Gasca Pineda Subdirección de Recursos Financieros</p>

Número consecutivo	Clave y texto del acuerdo	Acciones realizadas	Avance (%)	Fecha compromiso	Área y firma de la persona responsable
		<p>Con lo cual la Universidad procederá a la adquisición del aplicativo.</p> <p>Se solicita a esta Comisión Interna de Administración dar por atendido este acuerdo.</p>			



Acuerdo 3

SO/I-21/05.05,S

Continuar con las acciones de regularización de los inventarios, informando en la siguiente sesión los avances o conclusión de los trabajos.

Número consecutivo	Clave y texto del acuerdo	Acciones realizadas	Avance (%)	Fecha compromiso	Área y firma de la persona responsable
3	<p>SO/I-21/05.05,S Continuar con las acciones de regularización de los inventarios, informando en la siguiente sesión los avances o conclusión de los trabajos.</p>	<p>Acción 1.- Proceso en Línea para Consultar los Vales de Resguardo a Través del Sistema de Inventarios de Activo Fijo Institucional "SIAFI".</p> <p>Respecto a las gestiones implementadas para cumplir con el objetivo de la Acción de Mejora, determinada como; "Proceso en Línea de la Actualización y Consulta del vale de Resguardo a través del Sistema de Inventarios de Activo Fijo Institucional (SIAFI)", para el tercer trimestre, se informa lo siguiente:</p> <p>Con el seguimiento a las acciones informadas para el segundo trimestre, se logró la implementación de las notificaciones en línea de los vales de resguardo, opción "mis bienes" en el Sistema de Inventarios de Activo Fijo Institucional (SIAFI).</p> <p>Cabe precisar que el desarrollo se encuentra en etapa de pruebas (testing); para la validación de las especificaciones del sistema.</p> <p>Asimismo, se informa que se está creando una infografía y Manual que explicará de manera breve y fácil el uso y bondades de esta opción para consulta del vale de resguardo.</p> <p>Acción 2.- Desarrollo del Programa de Reconstrucción del Costeo e Implementación del Inventario de Bienes Muebles a través del Sistema de Inventarios de Activo Fijo Institucional (SIAFI) en la Universidad Pedagógica Nacional.</p> <p>Respecto a la acción 2, para el tercer trimestre (julio-septiembre) se informa lo siguiente:</p> <p>A efecto de dar continuidad al desarrollo del citado programa, se replanteó una segunda etapa de trabajo, que comprende del mes de septiembre para concluir en el mes de diciembre 2021.</p> <p>En la siguiente liga se desglosa: La convocatoria de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios al personal de la Sección de Inventarios, a participar en una reunión de trabajo, cuyo asunto a tratar es el seguimiento de carácter urgente al Inventario a través de</p>	<p>Actual 90%</p> <p>Anterior 70 %</p>	<p>Actual 31 de diciembre 2021</p> <p>Anterior diciembre 2021</p>	<p>Luis Eugenio Escobar Ordoñez Subdirección de Recursos Materiales</p>

Número consecutivo	Clave y texto del acuerdo	Acciones realizadas	Avance (%)	Fecha compromiso	Área y firma de la persona responsable
		<p>la Reconstrucción del Costeo. Minuta de trabajo, una vez celebrada la reunión, se envió para revisión, toda vez que fue recibida una observación, se hicieron las precisiones solicitadas. Se adjunta Minuta de la reunión de trabajo del 01 septiembre del 2021.</p> <p>https://upnmx24142-my.sharepoint.com/:f/g/personal/materiales_upn_mx/Ep54Uy5rH4JDt6cUpwTKaBcBcBQloPFcR6Ckd4yTCmoHcO?e=6Hq7uX</p> <p>El personal adscrito al Departamento de Almacén e Inventarios, particularmente la Sección de Inventarios permanece trabajando desde sus hogares, reportando los avances obtenidos semanalmente. Cabe mencionar que el avance de la Reconstrucción del Costeo ha sido reportado periódicamente al Órgano Interno de Control.</p> <p>En este sentido y con motivo de lo anteriormente expuesto, en el periodo que comprende del lunes 05 de julio al jueves 30 de septiembre 2021, con corte al 01 de octubre del presente, se reporta ante esta Comisión un avance obtenido de 5,467 bienes capturados y verificados en la base de reconstrucción del costeo, de un total de 29,526 bienes muebles que integran la totalidad del activo fijo, lo que representa un avance del 18.52%.</p> <p>Se adjunta la liga que contiene el listado que ampara los 5,467 bienes verificados:</p> <p>https://upnmx24142-my.sharepoint.com/:x/g/personal/almacen_inv_upn_mx/EUE0RkSiFZC195CB5zOT-QBW3QvXSPV0tGp0ECsWIAp-O?e=bendCB</p>			



Acuerdo 4

SO/I-21/05.07,S

Atender las disposiciones aplicables en materia de austeridad en el ejercicio del gasto público federal establecidas en la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como en los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal estos últimos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre del 2020.

Número consecutivo	Clave y texto del acuerdo	Acciones realizadas	Avance (%)	Fecha compromiso	Área y firma de la persona responsable
4	<p>SO/I-21/05.07,S Atender las disposiciones aplicables en materia de austeridad en el ejercicio del gasto público federal establecidas en la Ley Federal de Austeridad Republicana, así como en los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, estos últimos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre del 2020.</p>	<p>La UPN vigila de forma constante y oportuna el ejercicio de gasto con base en las disposiciones normativas suscritas en la Ley Federal de Austeridad Republicana y los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana para la Administración Pública Federal, en este contexto, adjunto al presente acuerdo se muestra la "Cédula de control del gasto de los conceptos considerados en la LFAR y los LMARAPF al 30 de septiembre de 2021".</p> <p>Lo anterior, con el fin de constatar el comparativo y control del gasto, de conformidad a la legislación y disposición en materia de austeridad, considerando la forma de presentación por parte de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de este Sector Educativo.</p> <p>En cumplimiento de los preceptos en comento, este órgano desconcentrado ha solicitado a través de los oficios R-SA-21-10-08/26 y R-SA-21-10-13/10, las autorizaciones en términos de ley, para emplear los recursos por arriba de lo gastado en el ejercicio inmediato anterior en las partidas presupuestales que así lo ameritan, considerando que en 2020 fue un año atípico, con recortes por DECRETO y en un contexto de actividades a distancias por razones de contingencia sanitaria, lo que ocasionó que en ese periodo se constriñera sustancialmente el ejercicio de recursos a pesar de las necesidades de la institución.</p> <p>El seguimiento a este acuerdo deberá ser continuo y la manifestación de sus avances obedece a la temporalidad del ejercicio, independiente del comportamiento presupuestario o las medidas de austeridad que se informen.</p>	<p>Actual 75%</p> <p>Anterior 50%</p>	<p>Actual Diciembre 2021</p> <p>Anterior Noviembre 2021</p>	<p>C.P. Pedro Joseph Moisés Gasca Pineda Subdirección de Recursos Financieros</p>



Cédula de control del gasto de los conceptos considerados en la LFAR y los LMARAPF al 30 de septiembre de 2021.

A00 Universidad Pedagógica Nacional

(Cifras en pesos)

Concepto / Partida	Artículo LFAR	Número LMARAPF	2020		2021					
			Ejercido	Techo *	Original	Modificado	Ejercido	Variación Ejercido vs. Techo	Variación % Ejercido vs. Techo	Techo disponible %
Alimentación			385,529.30	400,025.20	259,813.00	259,813.00	15,082.89	384,942.31	3.77	96.23
22103 Alimentos labores campo	10	7	720.00	747.07				747.07		
22104 Alimentos en las instalaciones	10	7	383,619.30	398,043.39	191,161.00	191,161.00	15,082.89	382,960.50	3.79	
22106 Alimentos actividades extraord.	10	7	1,190.00	1,234.74	52,351.00	52,351.00		1,234.74		
38301 Gastos alimentación mando	10	7			16,301.00	16,301.00				
Arrendamientos			15,303,016.73	15,878,410.16	38,828,024.00	25,114,507.13	10,801,579.82	5,076,830.34	68.03	31.97
32201 Renta de edificios y locales	10	7	9,290,733.39	9,640,087.79	12,454,339.00	12,394,506.13	8,932,630.72	707,457.07	92.66	
32301 Renta equipo TIC's	10 y 16	7	2,467,144.82	2,559,909.47	17,000,000.00	3,969,091.00		2,559,909.47		
32503 Renta de vehículos servicios	10 y 16	7	230,742.92	239,418.85	278,121.00	255,366.00	64,791.96	174,626.89	27.06	
32601 Renta de maquinaria y equipo	10	7	776,388.00	805,580.19	2,572,358.00	1,972,358.00		805,580.19		
32701 Patentes	10	7	2,537,955.60	2,633,413.66	6,523,186.00	6,523,186.00	1,804,157.14	829,256.72	68.51	
Combustibles			47,898.21	49,699.18	695,719.00	638,797.00	20,113.85	29,585.33	40.47	59.53
26103 Combustible vehículos edmvos.	10 y 16	7	47,898.21	49,699.18	695,719.00	638,797.00	20,113.85	29,585.33	40.47	
Congresos, convenciones y seminarios					565,119.00	565,119.00				
38301 Congresos y convenciones	10 y 11	7			565,119.00	565,119.00				
Consumibles del equipo de cómputo			161,904.00	167,991.59	1,100,000.00	1,100,000.00	7,555.99	160,435.60	4.50	95.50
21401 Material informático		7	161,904.00	167,991.59	1,100,000.00	1,100,000.00	7,555.99	160,435.60	4.50	
Energía eléctrica			3,000,641.00	3,113,465.10	4,942,941.00	4,853,011.00	1,684,184.00	1,429,281.10	54.09	45.91
31101 Energía eléctrica	16	7 y 18	3,000,641.00	3,113,465.10	4,942,941.00	4,853,011.00	1,684,184.00	1,429,281.10	54.09	
Fotocopiado					100,000.00	100,000.00	36,192.00	-36,192.00	100.00	
33602 Otros servicios comerciales	10	7 y 18			100,000.00	100,000.00	36,192.00	-36,192.00	100.00	
Mantenimiento y conservación de inmuebles			3,141,456.61	3,259,575.38	16,281,762.00	16,281,762.00	5,858,899.55	-2,599,324.17	179.74	-79.74
35101 Mantenimiento inmuebles	16		3,141,456.61	3,259,575.38	16,281,762.00	16,281,762.00	5,858,899.55	-2,599,324.17	179.74	
Papelería			503,757.51	522,698.79	2,606,966.00	2,605,922.00	39,013.30	483,685.49	7.46	92.54
21101 Material de oficina	10 y 16	7	503,757.51	522,698.79	2,606,966.00	2,605,922.00	39,013.30	483,685.49	7.46	
Pasajes			72,493.60	75,219.36	1,826,212.00	1,653,953.00	59,411.15	15,808.21	78.98	21.02
37104 Pasajes aéreos nacionales	10	7	3,403.80	3,533.86	637,407.00	549,296.00	23,438.00	-19,904.14	663.24	
37106 Pasajes aéreos internacionales	10	7			1,014,582.00	938,673.00				
37201 Pasajes terrestres labores campo	10	7	65,187.80	67,638.86	53,508.00	53,508.00	35,973.15	31,665.71	93.18	
37204 Pasajes terrestres nacionales	10	7	3,900.00	4,046.64	120,715.00	112,476.00		4,046.64		
Prestaciones de retiro y seguros			4,455,800.85	4,623,338.96	4,529,736.00	4,529,736.00	3,463,552.13	1,159,786.83	74.91	25.09
14401 Seguro de vida	22		4,455,800.85	4,623,338.96	4,529,736.00	4,529,736.00	3,463,552.13	1,159,786.83	74.91	
15301 Prestaciones de retiro	22		15,965,546.72	20,716,251.28	12,344,112.00	12,344,112.00	8,273,492.30	12,442,758.98	39.94	
Servicio de agua			5,209,792.48	5,405,680.68	3,949,918.00	3,949,918.00	1,862,179.80	3,543,500.88	34.45	65.55
31301 Servicio de agua	16	18	5,209,792.48	5,405,680.68	3,949,918.00	3,949,918.00	1,862,179.80	3,543,500.88	34.45	
Servicios de comunicación e internet			1,652,690.37	1,714,831.53	3,729,321.00	3,424,194.00	1,152,353.20	562,478.33	67.20	32.80
31701 Conducción de señales		7 y 18	1,652,690.37	1,714,831.53	3,729,321.00	3,424,194.00	1,152,353.20	562,478.33	67.20	
Servicios de consultoría y asesoría			477,102.21	495,041.25	813,597.00	813,597.00	503,933.52	-8,892.27	101.80	-1.80
33104 Otras asesorías	12, fracción V	21	477,102.21	495,041.25	813,597.00	813,597.00	503,933.52	-8,892.27	101.80	
Telefonía			1,254,914.10	1,302,098.87	2,074,489.00	1,904,758.00	835,628.00	466,470.87	64.18	35.82
31401 Telefonía convencional	10 y 16	7 y 18	1,254,914.10	1,302,098.87	2,074,489.00	1,904,758.00	835,628.00	466,470.87	64.18	
Telefonía celular			20,115.00	20,871.32	39,873.00	39,534.00	14,786.99	6,084.33	70.85	29.15
31301 Telefonía celular	10 y 16	7 y 18	20,115.00	20,871.32	39,873.00	39,534.00	14,786.99	6,084.33	70.85	
Viáticos			2,593.00	2,690.50	865,074.00	865,074.00	95,620.00	-92,929.50	3,553.99	-3,453.99
37304 Viáticos nacionales, otros	10	7	2,593.00	2,690.50	865,074.00	865,074.00	95,620.00	-92,929.50	3,553.99	
37602 Viáticos internacionales	10	7			471,420.00	471,420.00				
Total			35,489,704.97	37,031,637.88	83,200,564.00	66,699,695.13	28,450,086.19	30,581,551.69	71.43	28.6

*Presupuesto total 2020 mas un incremento del 3.76% correspondiente a la inflación general anual publicada por Inecol a Feb 2021.

Fuente de información: Estado del Ejercicio del Presupuesto 2020 del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SCOP) reportado en Cuenta Pública y Estado del Ejercicio del Presupuesto 2021 del SCOP.

Elaboró: Subdirección de Recursos Financieros UPN

11_359223_2021_09_30_2021_1013



Acuerdo 5

SO/I-21/05.11,S

Con relación a la obligación establecida en la Ley General de Responsabilidades Administrativas para la presentación de declaración de modificación patrimonial y posible conflicto de interés (2021), se recomienda instrumentar acciones de carácter preventivo, a fin de que los servidores públicos cumplan en tiempo y forma con dicha obligación.

Número consecutivo	Clave y texto del acuerdo	Acciones realizadas	Avance (%)	Fecha compromiso	Área y firma del responsable
5	<p>SO/I-21/05.11,S Con relación a la obligación establecida en la Ley General de Responsabilidades Administrativas para la presentación de declaración de modificación patrimonial y posible conflicto de interés (2021), se recomienda instrumentar acciones de carácter preventivo, a fin de que los servidores públicos cumplan en tiempo y forma con dicha obligación.</p>	<p>Esta Casa de Estudios realizó las siguientes actividades:</p> <p>A través de correos electrónicos institucionales, se invitó a cumplir con la obligación de presentar la declaración de modificación patrimonial y posible conflicto de interés 2021.</p> <p>Asimismo, se envió un correo al personal que no ha presentado su declaración patrimonial, con información de la ampliación del plazo para cumplir con la citada obligación.</p> <p>En septiembre, la Subdirección de Personal trabajó en conjunto con el Órgano Interno de Control (OIC), en el cual se compartió una base de datos de los servidores públicos que no habían presentado su Declaración Patrimonial, por lo que procedió a enviar nuevamente la información de sus ingresos del ejercicio 2020.</p> <p>En el periodo reportado, la Universidad cumplió en un 92.63% del total de personas obligadas a presentar la Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses 2021, quedando 88 personas pendientes de cumplir con la referida obligación.</p> <p>Se solicita a esta Comisión Interna de Administración dar por atendido este acuerdo.</p>	<p>Actual 100%</p> <p>Anterior 80%</p>	<p>Actual 25 de noviembre de 2021</p> <p>Anterior 30 de septiembre 2021</p>	<p>Lic. Alejandro Rivera Trejo Subdirección de Personal</p>



Acuerdo 6

SO/I-21/06.01,S

Atender de manera diligente los rubros que se describen en el “Fundamento de la opinión con salvedades (Adversa)” manteniendo los registros debidamente depurados e informando los avances hasta su cabal conclusión.

Número consecutivo	Clave y texto del acuerdo	Acciones realizadas	Avance (%)	Fecha compromiso	Área y firma del responsable
6	<p>SO/II-21/06.01,S Atender de manera diligente los rubros que se describen en el "Fundamento de la opinión con salvedades (Adversa)" manteniendo los registros debidamente depurados e informando los avances hasta su cabal conclusión.</p>	<p>El Reporte de Hallazgos Definitivos del ejercicio 2020 se compone de las salvedades y párrafos de énfasis determinados por el auditor externo y de conformidad con el seguimiento presentado el 30 de septiembre de 2021, realizado por el Órgano Interno de Control en la Universidad se tienen los siguientes avances:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 Inventarios 30% 2 Bienes Muebles (Activo Fijo) 5% 3 Sistema de Contabilidad Armonizado 30% 4 Efectivo y Equivalentes UPN 100% 5 Efectivo y Equivalentes Fideicomiso 100% 6 Pasivo Circulante 60% 7 Sistema de Contabilidad Armonizado 30% <p>Posterior a ese seguimiento se ha documentado elementos adicionales con el fin de solventar los hallazgos, por lo que la situación actual de los mismos es la siguiente:</p> <p>Sobre "Inventarios" se está programando la realización del inventario físico de libros, así como de los almacenes de consumo para el último trimestre del presente ejercicio con el fin de conciliarlos con los registros contables.</p> <p>El inventario de Activo Fijo establece avances que se encuentran documentando en la base de datos para estar en condiciones de conciliar con el registro contable.</p> <p>De los Hallazgos 3 y 7 los cuales son idénticos en su contenido, la diferencia obedece a que uno se manifiesta en la opinión financiera y otro en el dictamen presupuestal, sobre el cual, el proceso de contratación se encuentra supeditado a factores externos como son la autorización del estudio de factibilidad y la autorización de la prórroga al inicio del proceso de contratación por motivo de las disposiciones de cierre presupuestal.</p> <p>El proceso de depuración de los Pasivos Circulantes está programado para concluirse en la primera quincena de noviembre con saldos al 30 de septiembre del presente ejercicio.</p> <p>Finalmente, se hace mención que el avance reportado es igual al periodo anterior, ya que en ese periodo se pondero el avance, el cual se ha ajustado como fue señalado y coincide en este periodo con el seguimiento y porcentajes que estableció ahora el OIC, hallazgos que se estima solventar completamente al final del ejercicio.</p>	<p>Actual 55%</p> <p>Anterior 55%</p>	<p>Actual Diciembre 2021</p> <p>Anterior Diciembre 2021</p>	<p>C.P. Pedro Joseph Moisés Gasca Pineda Subdirección de Recursos Financieros</p>



Acuerdo 7

SO/II-21/06.03,S

Informar manera pormenorizada las acciones realizadas en el ejercicio 2020 y el actual, para concluir con el trámite del pago del Crédito Fiscal que asciende a 26.8 MDP (Pasivos Ejercidos Anteriores 2016-2017). Exhortando a la Universidad a mantener los registros contables de las retenciones y contribuciones debidamente depurados y realizar los pagos por concepto de retenciones y contribuciones en tiempo y forma, a efecto de evitar mayores cargas financieras.

Número consecutivo	Clave y texto del acuerdo	Acciones realizadas	Avance (%)	Fecha compromiso	Área y firma del responsable
7	<p>SO/II-21/06.03,S Informar de manera pormenorizada las acciones realizadas en el ejercicio 2020 y el actual, para concluir con el trámite del pago del Crédito Fiscal que asciende a 26.8 MDP (Pasivos Ejercidos Anteriores 2016-2017). Exhortando a la Universidad a mantener los registros contables de las retenciones y contribuciones debidamente depuradas y realizar los pagos por concepto de retenciones y contribuciones en tiempo y forma, a efecto de evitar mayores cargas financieras.</p>	<p>La UPN, en alcance a lo que se informó al Órgano Interno de Control a través del oficio R-SA-SRF-21-06-28/22, se dio a la tarea de establecer los mecanismos y acciones necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones fiscales que dejaron pendientes de los ejercicios 2016 y 2017.</p> <p>Al respecto, se informa que el 26 de octubre de 2021 se concluyó con el trámite de este Crédito Fiscal a través del pago de la línea de captura 04211G6S904432947462, con la Cuenta por Liquidar Certificada compensada a la Tesorería de la Federación número 831, recursos obtenidos de reclasificaciones presupuestales, economías, adecuaciones y ahorros canalizados por la Universidad y gestionadas con el Sector Central a través de la adecuación presupuestaria 7331, movimiento de carácter no regularizable, el cual no generó presiones de gasto futuras, no afecta metas y permitió el cumplimiento de las obligaciones fiscales determinadas conforme a los artículos 4 y 6 del Código Fiscal de la Federación.</p> <p>Por lo anterior:</p> <p>Se solicita a esta Comisión Interna de Administración dar por atendido este acuerdo.</p>	<p>Actual 100%</p> <p>Anterior 50%</p>	<p>Actual 25 de Noviembre 2021</p> <p>Anterior Diciembre 2021</p>	<p>C.P. Pedro Joseph Moisés Gasca Pineda Subdirección de Recursos Financieros</p>



Acuerdo 8

SO/III-21/05.01,S

Con relación a los indicadores con menores resultados, se considera importante, fortalecer las acciones que contribuyan al cumplimiento de las metas comprometidas para el año, en su caso, rediseñar las estrategias implementadas para tal fin o, considerar su reprogramación.

Número consecutivo	Clave y texto del acuerdo	Acciones realizadas	Avance (%)	Fecha compromiso	Área y firma del responsable
8	<p>SO/III-21/05.01,S Con relación a los indicadores con menores resultados, se considera importante, fortalecer las acciones que contribuyan al cumplimiento de las metas comprometidas para el año, en su caso, rediseñar las estrategias implementadas para tal fin o, considerar su reprogramación.</p>	<p>Derivado de las metas reportadas en los programas presupuestarios (PP) al primer semestre se observó dos metas por debajo de lo programado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • M001: Cursos de capacitación impartidos en el año; • S243: Becas otorgadas a estudiantes de nivel licenciatura, con respecto a lo programado en el año; <p>Al respecto, para el M001 se concluyó el Programa Anual de Capacitación 2021 (PAC), en el que se incluyen cursos para el personal de mando medio y superior en materia de actualización, especialización técnica y formación profesional.</p> <p>Durante los primeros trimestres no se reportaron capacitaciones por lo que se tenía un 0% respecto a la meta programada, sin embargo, para el tercer trimestre se logró un total de 25 cursos, superando la meta programada y con ello, se acerca a cumplir la meta programada anual, con un total de 28 cursos de capacitación.</p> <p>Respecto al S243, se tiene un 0% de avance, ya que en las Reglas de Operación establecidas por la CNBBBJ para las becas "Elisa Acuña" no se ha autorizado a la UPN para otorgar los beneficios comprometidos, por lo tanto, un alto porcentaje del estudiantado de la Universidad se ha visto afectado, mismo que proviene de hogares que se ubican en los primeros cuatro quintiles de ingresos monetarios; así como también, 64 por ciento viven en las alcaldías y municipios de la zona metropolitana con mayor rezago socioeconómico. Es por ello que, al no verse beneficiados por la beca de manutención, su permanencia en el sistema puede estar comprometida para el siguiente semestre. Asimismo, para el indicador "Porcentaje de solicitudes validadas para la entrega de becas", Con base en las Reglas de Operación establecidas por la CNBBBJ para las becas "Elisa Acuña" no se han notificado a la UPN el número de solicitudes recibidas en dicha Coordinación para otorgar los beneficios comprometidos, por lo tanto, se desconoce un diagnóstico sólido sobre las personas solicitantes de las becas Elisa Acuña para el año 2021.</p>	Actual 50%	Actual 31 de diciembre de 2021 Este acuerdo se generó en la Tercera Sesión Ordinaria	Benjamín Díaz Salazar Dirección de Planeación

Número consecutivo	Clave y texto del acuerdo	Acciones realizadas	Avance (%)	Fecha compromiso	Área y firma del responsable
		<p>Es por ello, que al tener dos indicadores con menores resultados se propone un avance del 50% ya que se alcanzó casi la totalidad de la meta programa del Pp M001. Con respecto a las metas del programa S243 son problemáticas que, si bien tienen seguimiento por parte de esta Universidad, dependen de instancias externas para su cumplimiento.</p>			



Acuerdo 9

SO/III-21/05.02,S

Determinar y establecer las acciones que propicien la oportuna y veraz presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial y de Posible Conflicto de Interés, por parte de las personas servidoras públicas adscritos a la UPN, en los términos establecidos por los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y, en el "ACUERDO por el que se amplía el plazo previsto en la fracción II del artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses 2021"; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2021.

Número consecutivo	Clave y texto del acuerdo	Acciones realizadas	Avance (%)	Fecha compromiso	Área y firma del responsable
		<ul style="list-style-type: none"> • Se realizaron invitaciones personalizadas a cada una de las personas declarantes pendientes, mismas que fueron enviadas a las cuentas de correo electrónico Institucional. • Se emitieron diversos comunicados a la cuenta de correo electrónico: usuarios@upn.mx • Se colocaron múltiples carteles en diferentes puntos de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad Ajusco. <p>Asimismo, la Subdirección de Personal trabajó en conjunto con el Órgano Interno de Control, en el cual se compartió una base de datos de los servidores públicos que no habían presentado su Declaración Patrimonial y la Subdirección de Personal envió por correo electrónico institucional nuevamente la información de sus ingresos del ejercicio 2020.</p> <p>Comentarios del Vocal Ejecutivo: En el periodo reportado, se hace mención que la Universidad Pedagógica Nacional ha cumplido en un 92.63% del total de personas obligadas a presentar la Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses 2021, quedando 88 personas pendientes de cumplir con la referida obligación.</p> <p>Se solicita a esta Comisión Interna de Administración dar por atendido este acuerdo.</p>			

Anexo 1



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

Oficio TOIC/11/030/485/2021.

LIC. BEJAMÍN DÍAZ SALAZAR

**PROSECRETARIO DE LA COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN
EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
P R E S E N T E**

Ciudad de México, a 22 de octubre de 2021.

En atención a su oficio No. C.I.A.011/2021 de fecha veintiuno de octubre de dos mil veintiuno, por el que solicita colaboración para integrar la información correspondiente a las acciones implementadas para integrar la información correspondiente a las acciones implementadas por el área a su digno cargo en el tercer trimestre 2021 referentes a los siguientes acuerdos:

- SC01-2021.115 Con relación a la obligación establecida en la Ley General de Responsabilidades Administrativas para la presentación de declaración de modificación patrimonial y posible conflicto de interés (2021), se recomienda instrumentar acciones de carácter preventivo, a fin de que los servidores públicos cumplan en tiempo y forma con dicha obligación.
- SC01s-2021.025 Determinar y establecer las acciones que propicien la oportuna y veraz presentación de la Declaración Patrimonial y de posible conflicto de interés por parte de las personas servidoras públicas adscritas a la UPN, en los términos establecidos por los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y, en el "ACUERDO por el que se ampara el plazo previsto en la fracción II del artículo 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses 2021", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2021.

Sobre el particular, me permito informar que este Órgano Fiscalizador, durante el tercer trimestre de 2021, llevó a cabo las siguientes acciones:

- Se suscribieron los oficios TOIC/11/030/285/2021, TOIC/11/030/311/2021 y oficio sin número, de fechas 23 de julio de 2021, 06 de agosto de 2021 y 22 de septiembre de 2021, respectivamente, mismos que se adjuntan al presente.
- Se brindaron asesorías a las personas servidoras públicas, a través de diversas plataformas electrónicas de comunicación (Outlook, WhatsApp, Microsoft Teams, Zoom, Google Meet, etc.)
- El personal del Órgano Interno de Control brindó asesorías de manera presencial, en las instalaciones del citado Órgano Interno de Control.
- Se realizaron invitaciones personalizadas a cada una de las personas declarantes pendientes, mismas, que fueron enviadas a las cuentas de correo electrónico institucional.

Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional, SCS 401
Carretera al Ajusco Número 24 Edificio "A", Planta Baja, Colonia Héroes de Padierna,
C.P. 14200, Ciudad de México; Teléfono (55) 50309700 Ext. 1513
Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 06020 Alameda Nueva Otrogón, CDMX
Tel: 55 2000 3600 - www.gob.mx/ufc





- Se emitieron diversos comunicados a la cuenta de correo electrónico: usuarios@upn.mx
- Se colocaron múltiples carteles en diferentes puntos de la Universidad Pedagógica Nacional, Unidad Ajusco.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

LIC. OFELIA DEL PILAR ENRÍQUEZ BOROBIA

Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional, sitas en Carretera al Ajusco Número 24 Edificio "A", Planta Baja, Colonia Héroes de Paderne, C.P. 14200, Ciudad de México, Teléfono (55) 56329700 Ext. 153
Iturbide 511 (F3), Col. Guadalupe Inn, C.P. 06200 Alcatraces Álvaro Obregón, LIDEX.
Tel. 55 2000 3000 www.ogci.upn.mx



Anexo 2



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

No. de Oficio: TOIC/11/030/285/2021

Asunto: Atento Recordatorio Declaraciones de Modificación de
Situación Patrimonial y de Intereses 2021

Ciudad de México, a 23 de julio de 2021.

KARLA RAMIREZ CRUZ
Secretaria Administrativa
P r e s e n t e

Con el gusto de saludarla, por este conducto hago referencia a las Declaraciones de Modificación de Situación Patrimonial y de Intereses 2021, sobre el particular, se comunica que en atención a que el pasado día 31 de mayo pasado, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el: **"ACUERDO POR EL QUE SE AMPLIA EL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN II, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PARA PRESENTAR LAS DECLARACIONES DE MODIFICACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN EL AÑO 2021"**, la Secretaría de la Función Pública amplió los plazos para la presentación de la declaración patrimonial y de intereses de modificación 2021, de la siguiente manera:

1. Nueva fecha de término de la obligación: **30 de septiembre de 2021.**

Dirigido a: Personal **operativo, de base y sindicalizado.**

2. Nueva fecha de término de la obligación: **31 de julio de 2021.**

Dirigido a: Servidores públicos que no correspondan a la categoría de operativo, base y sindicalizado.

Dicho lo anterior, mucho agradeceré su amable apoyo para que gire sus instrucciones a quien corresponda, con el fin de cumplir debidamente con la obligación prevista en el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, respecto de las siguientes personas servidoras públicas adscritas a esta casa de Estudios:

1. MARIA DE LOS ANGELES BOLIVER JIMENEZ - DIRECTORA DE DIFUSION Y EXTENSION UNIVERSITARIA
2. YOLANDA LOPEZ CONTRERAS - DIRECTOR DE LA COORDINACION DE UNIDADES
3. MARIA DEL SOCORRO PEREZ HERNANDEZ - JEFE DE UNIDAD ORIENTE

Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional: Carreras al Ajusco número 24,
Colonia Héroles de Padilla, Edificio "W", Planta Baja, Alameda de Tlalpán, Ciudad de México, C.P. 14200
Teléfono: 55994039, extensión 123.
Instalaciones: Sra TTEB, Col: Cuadalupe Im, C.P. 01000 Alcatraz Alexis Obregón, CDHUE.
Tel: 55 3000 3000 www.gob.mx/efr





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Toda vez que nos encontramos a **9 días** de que fenezca el término de aquellas personas servidoras.

Finalmente me permito quedar atenta ante cualquier asesoría, duda o comentario que pueda surgir durante el procedimiento de la declaración en caso de ser necesario, a través de los siguientes correos electrónicos institucionales:

- a. responsabilidades@upn.mx
- b. icuautle@upn.mx
- c. jvalverde@upn.mx

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. OFELIA DEL PILAR ENRIQUÉZ BOROBIÁ
TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

En suplencia por ausencia del Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional, con fundamento en el primer párrafo del artículo 99 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el medio de difusión oficial el dieciséis de abril de dos mil veinte.

Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional, Carranca al Ajusco número 24,
Colonia Héroes de Nacoles, Oficina "A", Planta Baja, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14300
Teléfono: 555645030, extensión 103.
Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 06020 Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.
Tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/efn



Anexo 3



ACUSE

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

No. de Oficio: TOIC/11/030/31/2021

Asunto: Declaraciones de Modificación
Patrimonial y de Intereses 2021

Ciudad de México, a 06 de agosto de 2021.

LIC. KARLA RAMÍREZ CRUZ
Secretaría Administrativa
Presente

Con el gusto de saludarla, hago referencia a las Declaraciones de Modificación Patrimonial y de Intereses 2021, así como al correo electrónico remitido por la Secretaría de la Función Pública de fecha 05 de agosto del año en curso que al efecto señala lo siguiente:

ESTIMADOS MIEMBROS

Me refiero a la obligación que tienen los servidores públicos para presentar su declaración patrimonial y de intereses, en su modalidad de modificación 2021; al respecto la Unidad de Control, Evaluación y Mejora a la Gestión Pública (UCEMGP), con carta el 3 de agosto de 2021, elaboró un reporte que fue enviado a la COGIC, en el cual se identificó el número de servidores públicos que han sido omisos en el cumplimiento de dicha obligación y los que se encuentran pendientes al 31 de septiembre de dicho ejercicio.

Derivado de la citada y por instrucciones del Comité Propietario, le señalo su apoyo por lo siguiente:

- Se validen las cifras reportadas por la UCEMGP haciéndose saber las diferencias que en su caso existan entre éstas para lo cual se deberán regularizar las columnas denominadas "Validación" presentes en los dos anexos del archivo Excel que se adjunta al presente.
- Se promueva el cumplimiento de la obligación referida y también las cifras actualizadas con este el 31 de agosto, en las que se desprevista una reducción significativa respecto al número de servidores públicos que fueron identificados en su institución para lo cual se deberán regularizar las columnas sombreadas en anexo de los dos anexos del archivo Excel, en caso de que aplique.

Por esta parte, resulta necesario recibir esfuerzos en la promoción entre los servidores públicos en la presentación oportuna de su declaración de modificación patrimonial y de intereses 2021, así como la finalidad de reducir al máximo el número de omisos y la responsabilidad administrativa por el incumplimiento de dicha obligación.

Sobre el particular, por este conducto, le solicito encarecidamente su apoyo y colaboración con el propósito de que se realicen todas las acciones necesarias, a fin de reducir significativamente el número de personas servidoras públicas pendientes por presentar su Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses 2021; asimismo, se le solicita que a más tardar el día 12 de agosto del año en curso, remita la evidencia que soporte las acciones llevadas a cabo.

Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional - Carretera al Ajusco
Número 24 Int. "A", Planta Baja, Colonia Héroes de Paderne, Alcaldía Tlalpan, C.P.
14200, Ciudad de México. Teléfono 56309700, ext. 1813
Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 06020 Alcatraz Álvaro Obregón, CDMX.
Tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/sfp





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

En el mismo sentido, es importante señalar que el personal de este Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional, estará apoyando de manera presencial y/o a distancia a través de las plataformas (Microsoft teams, Zoom, WhatsApp, etc.) a todas aquellas personas servidoras públicas que requieran asesoría. Dicho personal se encontrará auxiliando de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, en las instalaciones que ocupa esta Casa de Estudios.

Finalmente, le remito a través de correo electrónico el listado de Declarantes pendientes con corte al 06 de agosto de 2021, mismo que fue obtenido del sistema de Omisos y Extemporáneos por sus siglas (OMEXT) de la Secretaría de la Función Pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. OFELIA DEL PILAR ENRIQUEZ BOROBIA
TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En suplencia por ausencia del Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional, con fundamento en el primer párrafo del artículo 99 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el medio de difusión oficial el diecisiete de abril de dos mil veinte.

C.c.p.- Dra. María Guadalupe Olivier, - Secretaría Académica de la Universidad Pedagógica Nacional.
C.P. Alejandro Rivera Trejo, - Subdirector de Personal de la Universidad Pedagógica Nacional.

Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional, - Carretera al Ajusco
Número 24 Edif. "A", Planta Baja, Colonia Héroes de Puebla, Alcaldía Tlalpa, C.P.
04200, Ciudad de México. Teléfono 56329700. ext. 1923
Insurgentes Sur 1733, Col. Guadalupe Inn, C.P. 03020 Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX.
Tel: 55 2000 3000. www.gob.mx/efp



Anexo 4

FUNCIÓN PÚBLICA

ACUSE 22 SEP 2021 14:12

RECIBIDO DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS 22 SEP 2021 19:09

RECIBIDO ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL 22 SEP 2021 20:52

Cludad de México, a 22 de septiembre de 2021

Rita

PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS (DOCENTES Y NO DOCENTES) OPERATIVAS DE CONFIANZA Y DE BASE SINDICALIZADA DE LA UPN:

Derivado de algunas inquietudes y peticiones que la Subdirección de Personal de la Universidad Pedagógica Nacional, ha hecho llegar a este Órgano Interno de Control, resulta necesario realizar nuevas aclaraciones y dar mayor información respecto a la obligación de presentar la declaración de modificación patrimonial 2021:

El artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus párrafos primero y último, dispone:

"Artículo 108. Para los efectos de las responsabilidades a que alude el artículo 107 de esta Constitución, se reputarán como servidores públicos a los representantes electos en elecciones populares, a los miembros del Poder Judicial de la Federación, a los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión o en la Administración Pública Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones."

I.-
Los servidores públicos a que se refiere el presente artículo estarán obligados a presentar, bajo protesta de decir verdad, su declaración patrimonial y de intereses ante las autoridades competentes y en los términos que determine la ley. (lo resaltado y subrayado no es de origen)

De esta forma, son servidores públicos todos aquellos que desempeñen un empleo, cargo o comisión, en cualquier nivel, jerarquía o naturaleza, sean sindicalizados, de confianza, interinas, por honorarios capítulo 1000, sean de la administración pública federal, y de los tres poderes de la Unión, así como de los órganos autónomos, lo cual, incluye necesariamente al personal docente, investigadores, y en general, cualquier académico que desarrolle su empleo, cargo o comisión en la administración pública federal.

El Poder judicial federal, en su jurisprudencia, ha sostenido en reiteradas ocasiones claramente que el personal académico y docente, son servidores públicos. **A manera de ejemplo,** cito la Jurisprudencia por contradicción de Tesis de la Nóvena Época, sostenida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario

Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional, s/n Av. Carretera al Ajusco Número 24 Edificio 1A, Plante Baja, Colonia Héroes de Piedad, C.P. 14200 Ciudad de México, Tel: 56201015 Ext: 158 Correo electrónico: oic@upn.mx / oic@upn.mx / oic@upn.mx / oic@upn.mx

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN 22 SEP 2021

RECIBIDO 22 SEP 2021 2:14

RECIBIDO 22 SEP 2021 14:07

México 2021 Año de la Independencia



Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXIX, Mayo de 2009, Tesis 2a./J. 69/2009, visible en la página 264, que indica:

"SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN LA APLICACIÓN DE MEDIDAS RELATIVAS A LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN FORMA DEFINITIVA, SON IMPUGNABLES EN AMPARO INDIRECTO. Las referidas disposiciones, expedidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en ejercicio de la cláusula habilitante contenida en los artículos 9, fracción III y 5, fracción II, de los Presupuestos de Egresos de la Federación para los Ejercicios Fiscales de 2006 y 2008, respectivamente en cuanto establecen que no podrán solicitar la compensación económica los servidores públicos que ocupen las plazas de académicos, directivos de los modelos de educación básica, media superior y superior, así como docentes e investigadores y decidan concluir en definitiva la prestación de sus servicios en la Administración Pública Federal crean situaciones jurídicas generales, impersonales y abstractas, impugnables a través del juicio de amparo indirecto en términos del artículo 114, fracción I, de la ley de la materia.

Contradicción de tesis 72/2009. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Tercero y Sexto, ambos en Materia de Trabajo del Primer Circuito. 25 de marzo de 2009. Cinco votos. Ponente: Genaro David Góngora Pimentel. Secretaría: Javier Arnaud Viñas. Tesis de jurisprudencia 69/2009. Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada del trece de mayo de dos mil nueve. * (lo resaltado es propio)

Asimismo, resulta aplicable citar la Tesis de la Décima Época, sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Libro 58, Tomo I, 2a. LXXXIX/2018 (10a.) Septiembre 2018, visible en la página 1213, que refiere:

DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES. TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS, POR MANDATO CONSTITUCIONAL, ESTÁN OBLIGADOS A PRESENTARLAS (CONSTITUCIONALIDAD DE LOS ARTÍCULOS 32 Y 46 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS). Conforme al último párrafo del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los servidores públicos están obligados a presentar, bajo protesta de decir verdad, su declaración patrimonial y de intereses ante las autoridades competentes y en los términos que determine la ley; a su vez, los artículos 32 y 46 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas disponen que todas los servidores públicos están obligados a hacerlo ante los Secretarías o el respectivo órgano interno de control. Por su parte, el Sistema Nacional Anticorrupción, creado en 2015, se rige por los principios de legalidad,

Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional, traza en Carretera al Ajusco Número 24 Edificio "A", Planta Baja, Colonia Héroes de Padierna, C.P. 14200, Ciudad de México; Teléfono 56309700 Ext. 1513. Correo electrónico: seniquia@upn.mx / whverde@upn.mx / responsabilidades@upn.mx

Emergentes Sur 1725, Col. Guadalupe Inn, C.P. 09120 Alvarado Álvarez Obregón, CDMX.
Tel: 55 3200 3000 www.gob.mx/21





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



honradez, transparencia, lealtad, imparcialidad y eficacia, y ~~bajo protesta de~~ *integridad y la obligación de rendir cuentas; en armonía con estas objetivos se encuentra la obligación, de todo servidor público, de presentar sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses, sin que pueda considerarse que aquellos que estaban en activo, antes de la reforma constitucional que introdujo el Sistema referido, y que por ley no estaban obligados a presentarlas, adquirieron el derecho a no hacerla, pues el deber que ahora han de cumplir deriva del texto del artículo 108, último párrafo, mencionada, justamente porque las normas constitucionales, como creadoras de un sistema jurídico, tienen la capacidad de regular y modificar actos o situaciones ya existentes, como aconteció en el caso, en beneficio de la sociedad.*

Amparo en revisión 294/2018. Arturo Casados Cruz y otros. 4 de julio de 2018. Unanimidad de cuatro votos de los Ministros Alberto Pérez Dayán, Javier Laynez Padisek, José Fernando Franco González Salas y Eduardo Medina Mora I. Ausente: Margarita Beatriz Luna Ramos. Ponente: Alberto Pérez Dayán. Secretaria: Guadalupe Margarita Ortiz Blanco.

En ese contexto, la Constitución Federal en su artículo 108, párrafo sexto, señala que los servidores públicos estarán obligados a presentar su declaración patrimonial y de intereses en los términos que la Ley disponga, y en ese tenor, el artículo 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, vigente a partir del 19 de julio de 2017, dispone:

"Artículo 32. Estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano interno de control, **todos los Servidores Públicos**, en los términos previstos en la presente Ley. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia." (lo resaltado es propio)

De lo antes indicado, se advierte que la Ley General de Responsabilidades Administrativas, establece la obligación para todos los servidores públicos, de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses que correspondan, por lo que atendiendo al principio jurídico que dispone: "donde la ley no distingue no hay porque distinguir", **no existe ninguna posibilidad de dispensa para que algún o algunos servidores públicos dejen de cumplir con la presentación de la declaración de situación patrimonial y de intereses**, en tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, establezcan tal obligación hacia todos los servidores públicos. En un

Handwritten mark resembling a stylized '0' or '8'.

Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional, Sitas en Carretera al Ajusco Número 24 Edificio "A", Planta Baja, Colonia Héroes de Pafarna, C.P. 14200, Ciudad de México, Teléfono 56309700 Ext. 5115. Correo electrónico: oic@upn.mx / juakorda@upn.mx / responsabilidades@upn.mx

Insurgentes Sur 1335, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06100 Anáhuac Anáhuac Delegación, CDMX. Tel: 56 3000 3000 - www.gob.mx/ef





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Estado de Derecho, el servidor público debe ser ejemplo del cumplir y hacer cumplir la Constitución Federal y las leyes que de ella emanan.

Por otra parte, es importante citar lo establecido en el artículo 33, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que refiere:

"Artículo 33. La declaración de situación patrimonial deberá presentarse en los siguientes plazos:(...)

II. Declaración de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año, y"

Esto implica, que los servidores públicos en el ámbito federal que no se encontraban obligados a presentar declaración de situación patrimonial y de intereses hasta antes del 19 de julio de 2017, fecha de entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, **deberán presentar su declaración, en términos de lo previsto por la fracción II del artículo 33 de la citada Ley.** En este sentido, es importante mencionar que aún existen personas servidoras públicas docentes y no docentes que no han presentado la **DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES 2020.**

Es decir, las personas servidoras públicas que han venido desempeñándose como personal de base y de confianza en la Universidad Pedagógica Nacional, administrativos, operativos y personal docente, deberán seleccionar primero, la opción **DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN 2020** y posteriormente, seleccionar la opción **DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN 2021** en el sistema DeclaraNet.

Es importante señalar que, el plazo para presentar la **DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN 2021** culminará **el 30 de septiembre 2021**, en atención al Acuerdo publicado en el Diario Oficial el 31 de mayo de 2021: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5619837&fecha=31/05/2021

Cabe aclarar, que para la presentación de la declaración patrimonial, **NO** es indispensable contar con la FIEL (Firma Electrónica generada ante el SAT), ya que se puede firmar la declaración patrimonial usando la Clave Única de Registro de Población (CURP) y la contraseña que cada quien genere para ingresar al sistema DeclaraNet, generando a su vez el acuse y el formato para su envío a este Órgano Interno de Control. Aquellos que cuenten y quieran usar la Firma Electrónica generada ante el SAT, pueden hacerlo, y en ese caso, no será necesario enviar su acuse al OIC.

Queda claro, que la presentación de la declaración de modificación patrimonial y de intereses es una obligación de toda persona servidora pública, y su incumplimiento, generaría responsabilidad administrativa en términos de lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que en lo conducente dispone:

Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional, sitas en Carretera al Ajusco Número 24 Edificio "A", Planta Baja, Colonia Héroes de Paderne, C.P. 14200, Ciudad de México, Teléfono 36509700 Ext. 153. Correo electrónico: deniquera@upn.mx / julverde@upn.mx / responsabilidades@upn.mx

Insurgentes Sur 1233, Col. Guadalupe Inn, C.P. 06500 Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX. Tel: 55 2000 3000 www.gob.mx/sfp





***Artículo 33.** La declaración de situación patrimonial deberá presentarse en las siguientes plazas:

- I. Declaración inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión con motivo del:
 - a) Ingreso al servicio público por primera vez;
 - b) Reingreso al servicio público después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo;
 - II. Declaración de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año, y
 - III. Declaración de conclusión del encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión.
- (-)

Si transcurridos los plazos a que se refieren las fracciones I, II y III de este artículo, no se hubiese presentado la declaración correspondiente, sin causa justificada, se iniciará inmediatamente la investigación por presunta responsabilidad por la comisión de las Faltas administrativas correspondientes y se requerirá por escrito al Declarante el cumplimiento de dicha obligación.

Tratándose de los supuestos previstos en las fracciones I y II de este artículo, en caso de que la omisión en la declaración continúe por un periodo de treinta días naturales siguientes a la fecha en que hubiere notificado el requerimiento al Declarante, las Secretarías o los Órganos internos de control, según corresponda, declararán que el nombramiento o contrato ha quedado sin efectos, debiendo notificar lo anterior al titular del Ente público correspondiente para separar del cargo al servidor público. (lo resaltado es propio)

En ese sentido y como parte de las acciones implementadas por este DIC en la UPN en beneficio del personal adscrito a esta Casa de Estudios, es que se ha implementado un mecanismo de apoyo con la finalidad de asesorar personalmente a cada una de las personas servidoras públicas en el registro de la información que conforma la declaración patrimonial y de intereses que administra la Secretaría de la Función Pública, a través de la herramienta DecláraNET Plus.

Al respecto, nos ponemos a su disposición en las oficinas que ocupa este Órgano Interno de Control de la Universidad Pedagógica Nacional, sitas en Carretera al Ajusco No. 24, Edificio

Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional, sitas en Carretera al Ajusco Número 24 Edificio "A", Planta Baja, Colonia Héroles de Pedernales, C.P. 14200, Ciudad de México. Teléfono 56309700 Ext. 153. Correo electrónico: nenriquez@upn.mx / jvaizande@upn.mx / responsabilidad@upn.mx

Investigadas Sra 1736, Cdo. Guadalupe 114, C.P. 01000 Alameda Atlacah Olegaria, CDHFC.
Tel: 01 2000 3800. www.gob.mx/ufp





de Gobierno Primer Piso, Colonia Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, CP.14200, Ciudad de México, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 18:00 horas.

Ante cualquier duda sobre el cumplimiento de la presentación de la declaración patrimonial, este Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional, se encuentra brindando asesoría y orientación a distancia, a través del siguiente correo electrónico: contraloria@upn.mx

Si fuera necesario, se concretará videoconferencia a distancia ya sea por la plataforma de microsoft teams o alguna otra, para que tengan la posibilidad de cumplir con la presentación de su declaración de modificación patrimonial y de intereses.

Estamos conscientes de que aún proporcionando toda la información adjunta, es necesario encontrar respuestas a las dudas que se puedan generar en cada caso, **con esa intención, me permito compartir, el Formato de ayuda para el llenado de la Declaración de Modificación Patrimonial, la Guía de registro de nuestros usuarios en Declaranet, la Guía de recuperación de contraseñas de Declaranet y la Guía Práctica de Usuario, en formato pdf; dos videos tutoriales, dirigidos a personal operativo u homólogo (de base y de confianza) y el segundo que es para personal de jefe de departamento hasta Presidente de la República u homólogo:**

1. Guía para el registro de nuevo usuario del sistema DeclaraNet:
<https://minio.apps.funcionpublica.gob.mx/declaranet/files/Guia%20para%20ef%20registro%20de%20nuevo%20usuario%20DeclaraNet.pdf>
2. Guía para la recuperación de contraseña del sistema DeclaraNet:
<https://minio.apps.funcionpublica.gob.mx/declaranet/files/Guia%20para%20la%20recuperacion%20de%20contrase%C3%83n%20de%20contrase%C3%81a%20DeclaraNet.pdf>
3. Normas e Instructivo para el llenado y presentación de formato de declaraciones de situación patrimonial y de intereses:
<https://minio.apps.funcionpublica.gob.mx/declaranet/files/NORMAS%20E%20INSTRUCTIVO%20DE%20LLENADO%20DeclaraNet.pdf>
4. Guía rápida para realizar la presentación de la declaración patrimonial y de intereses:
https://minio.apps.funcionpublica.gob.mx/declaranet/files/Guia_Declaraciones_Final.pdf
5. Guía Práctica de Usuario, en la cual se incluyen los datos de identificación de puestos que no se ubican dentro de la estructura de puestos Centralizada y que se consideran en la Undécima y Duodécima de las Normas e Instructivo de llenado expedidas mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2019.
<https://minio.apps.funcionpublica.gob.mx/declaranet/files/GUIA%20PRACTICA%20DE%20USUARIO%20DEL%20SISTEMA%20DeclaraNet.pdf>

Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional, s/ps en Carretera al Ajusco Número 24 Edificio "A", Planta Baja, Colonia Héroes de Padierna, CP. 14200, Ciudad de México, Teléfono 56202700 Ext. 183. Correo electrónico: contraloria@upn.mx / jesuvalverde@upn.mx / responsabilidades@upn.mx

Insurgentes Sur 1725, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 Alcaldía Álvaro Obregón, CDHf.
Tel: 55 2009 2000 www.gob.mx/efcp





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Undécima y Duodécima de las Normas e Instructivo de llenado expedidas mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2019. <https://minio.apps.funcionpublica.gob.mx/declaranet/files/GUIA%20PRACTICA%20DE%20SUARIO%20DEL%20SISTEMA%20DeclaraNet.pdf>

6. Video tutorial dirigido a personas servidoras públicas con puesto operativo u homólogo y enlace u homólogo (conforme a la Decimosegunda de las Normas e Instructivo para el llenado y presentación del formato de Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses). <https://youtu.be/pDUPy3L7O5>
7. Módulo virtual para asesorías de declaración patrimonial y de intereses 2021, plataforma Microsoft Teams: <https://teams.microsoft.com/j/team/19%3ab65dcab957b3458fb773d2fc79593833%40thread.tacv2/conversations?groupId=d2bbc6e0-elcc-4ff3-9bef049007e28f06&tenantId=5757c679-6ecd-4a78-8c43-5dbd8e249992>
(Para ingresar a dicho módulo, deberá contar con una cuenta institucional y solicitar el acceso a la cuenta de correo electrónico: contraloria@upn.mx)

De igual manera, se informa que dicho material también se encuentra disponible para su consulta y descarga a través del sistema DeclaraNet, en la página electrónica <https://declaranet.gob.mx/>

ATENTAMENTE

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



LIC. OFELIA DEL PILAR ENRIQUEZ BOROBIA

CIC. Rosa María Torres Hernández - Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional.
Guadalupe Olivares Teller - Secretaria Académica de la Universidad Pedagógica Nacional.
Karin Ramírez Cruz - Secretaria Administrativa de la Universidad Pedagógica Nacional.
Rosenda Ruiz Figueroa - Directora de Bibliotecas y Apoyo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional.
Azil Bolívar Jiménez - Directora de Difusión y Extensión Universitaria en la Universidad Pedagógica Nacional.
Benjamín Díaz Salazar - Director de Planeación de la Universidad Pedagógica Nacional.
Yolanda López Contreras - Directora de Unidades de la Universidad Pedagógica Nacional.
Yareth Osorio Osorio - Directora de Servicios Jurídicos de la Universidad Pedagógica Nacional.
MIRABELLA Tzuc Covarrubias - Directora de Comunicación Social de la Universidad Pedagógica Nacional.
Alejandro Rivera Trejo - Subdirector de Personal de la Universidad Pedagógica Nacional.
Luis Eugenio Escobar Ordoñez - Subdirector de Recursos Materiales y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional.
Victor Álvarez Castoreña - Subdirector de Informática de la Universidad Pedagógica Nacional.
Pedro Joseph Morán Casca Pineda - Subdirector de Recursos Financieros de la Universidad Pedagógica Nacional.
Vicente Paz Ruiz - Director Unidad UPN 094 Centro, Ciudad de México.

Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional, S.T.A. en Carretera al Ajusco Número 24 Edificio "A", Planta Baja, Colonia Héroes de Puebla, C.P. 14200, Ciudad de México, Teléfono 56309700 En ISL Correo electrónico: centro@upn.mx / juarverde@upn.mx / responsabilidades@upn.mx
Inauguradas Sur 1745, Cal. Guadalupe Int., C.P. 06818 Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX, Tel. 55 3000 3000 www.upn.mx

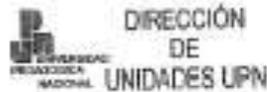




FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- Nicolás Juárez Cardeño.- Director Unidad UPN 055 Acozacatlan, Ciudad de México.
- Enrique Barón Mejía.- Director Unidad UPN 096 Norte, Ciudad de México.
- María de Lourdes Salazar Silva.- Directora Unidad UPN 097 Sur, Ciudad de México.
- Leticia Gutiérrez Bravo.- Directora Unidad UPN 098 Oriente, Ciudad de México.
- Cristóbal C. Quintana de Calderón.- Directora Unidad de la Unidad 099 Poniente, Ciudad de México.
- Adalberto Rengel Ruiz de la Peña.- Coordinador del Área Académica Política Educativa, Procesos Institucionales y Gestión de la Universidad Pedagógica Nacional.
- Amalia Nivón Solán.- Coordinadora del Área Académica Diversidad e Interculturalidad de la Universidad Pedagógica Nacional.
- Gerardo Ortiz Moncada.- Coordinador del Área Académica Aprendizaje y Enseñanza en Ciencias, Humanidades y Artes de la Universidad Pedagógica Nacional.
- Ruth Angélica Briones Fragosa.- Coordinadora del Área Académica Tecnologías de Información y Modelos Alternativos de la Universidad Pedagógica Nacional.
- Eva Francisca Reutenberg Petersen.- Coordinadora del Área Académica Teoría Pedagógica y Formación Docente de la Universidad Pedagógica Nacional.
- Rosa Mercedes Martínez.- Coordinadora de Acogido de la Universidad Pedagógica Nacional.
- Rosa María Castillo del Carmen.- Coordinadora del Centro de Enseñanza y Aprendizaje de Lenguas (CEAL) de la Universidad Pedagógica Nacional.
- Luz María Ramírez Abrego.- Coordinadora del Centro de Atención a Estudiantes (CAE) en la Universidad Pedagógica Nacional.



22 SEP 2021

RECEPCIÓN

HORA: 16:16
FIRMA: María Josefina Valencia Vázquez

CAE
21 SEP 2021
Susana Riera de la Loza S.

RECEPCIÓN
24 SEP 2021
Joana Cupos

Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional, sitas en Carretera al Ajusco Número 24 Edificio "A", Planta Baja, Colonia Héroes de Padierna, C.P. 14200, Ciudad de México, Teléfono- 96309700 Ext. 103, Correo electrónico: ocnriquez@upn.mx / javverde@upn.mx / responsabilidades@upn.mx

Insurgentes Sur 1736, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 Alcaldía Álvaro Obregón, CDMX, Tel: 56 2000 3000 www.gob.mx/ufp





Acuerdo 10

SO/III-21/05.03,S

Fomentar la participación conjunta de las áreas involucradas en los diferentes procesos institucionales, en estrecha coordinación con el Órgano Interno de Control, para atender en tiempo y forma el Programa de Trabajo de Control Interno y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, a efecto de evitar la materialización de los riesgos identificados.

Número consecutivo	Clave y texto del acuerdo	Acciones realizadas	Avance (%)	Fecha compromiso	Área y firma del responsable
10	<p>SO/III-21/05.03,S Fomentar la participación conjunta de las áreas involucradas en los diferentes procesos institucionales, en estrecha coordinación con el Órgano Interno de Control, para atender en tiempo y forma el Programa de Trabajo de Control Interno y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, a efecto de evitar la materialización de los riesgos identificados.</p>	<p>Cómo parte de las acciones para el cierre del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) y del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) 2021, se ha fomentado la participación conjunta de las áreas involucradas en los diferentes procesos, así como la estrecha colaboración y conocimiento del Órgano Interno de Control (OIC) para generar los reportes correspondientes.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. A lo largo del ejercicio, se estableció una nueva dinámica de trabajo, donde se tuvo un mayor acercamiento con las áreas correspondientes, así como el reporte correspondiente al OIC para sus recomendaciones y seguimiento; 2. Para el cierre de los programas de trabajo, se establecieron reuniones con las áreas y el OIC con el fin de tener en contexto las acciones planteadas y así, lograr el 100% de la mayoría de las acciones de mejora tanto para evitar la materialización de riesgos, así como plantear nuevas estrategias de control interno, en miras del siguiente ejercicio fiscal; 3. Todas las evidencias de la participación conjunta con los enlaces y el OIC, se puede revisar en la siguiente liga: <p>Se solicita a esta Comisión Interna de Administración dar por atendido este acuerdo</p>	100% Actual	<p>25 de noviembre de 2021 Actual</p> <p>Este acuerdo se generó en la Tercera Sesión Ordinaria</p>	<p>Benjamín Díaz Salazar Enlace de Control Interno</p>



Acuerdo 11

SO/III-21/05.04,S

Atender el "ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2"; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2021; así como su similar modificatorio, publicado el 17 de agosto de 2021.



Acuerdo 12

SO/III-21/05.05,S

Atender el "ACUERDO número 23/08/21 por el que se establecen diversas disposiciones para el desarrollo del ciclo escolar 2021-2022 y reanudar las actividades del servicio público educativo de forma presencial, responsable y ordenada, y dar cumplimiento a los planes y programas de estudio de educación básica (preescolar, primaria y secundaria), normal y demás para la formación de maestros de educación básica aplicables a toda la República, al igual que aquellos planes y programas de estudio de los tipos medio superior y superior que la Secretaría de Educación Pública haya emitido, así como aquellos particulares con autorización o reconocimiento de validez de estudios en beneficio de las y los educandos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2021.

Número consecutivo	Clave y texto del acuerdo	Acciones realizadas	Avance (%)	Fecha compromiso	Área y firma del responsable
11	SO/III-21/05.04,S Atender el acuerdo por el que se determina los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la administración pública federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-COV2 publicado en el diario oficial de la federación el 30 de julio 2021 así como su similar modificatorio publicado el 17 de agosto de 2021.	<p>En marzo de 2020 la UPN conformó el Comité de Salud, integrado por personal administrativo, personal académico y autoridades de la Universidad. Como resultado, en una primera versión de julio de 2020 se emitió el <i>Plan Integral para el retorno seguro a las actividades académicas y administrativas en el marco de la nueva normalidad</i>. Dicho documento, está fundamentado en los documentos normativos locales y federales en la materia y tiene una observancia obligatoria para las Unidades UPN en la CDMX.</p> <p>El Plan Integral fue modificado en mayo de 2021 y, más recientemente, en octubre de 2021, con el nombre de <i>Plan Integral para las actividades académicas y administrativas en el marco de la nueva normalidad</i>. El documento, desde su primera versión, contempla estrategias académicas y administrativas en la materia, como cursos adicionales para el reforzamiento de aprendizajes necesarios para su consolidación.</p> <p>En el campo del sector administrativo el Plan Integral, en todas sus versiones, contempla los ingresos y asistencias escalonados, cuidado de la población vulnerable, así como todas las medidas establecidas, tales como filtros sanitarios, fomento de uso de cubrebocas, lavado de manos, sana distancia y demás acciones que permitan el cuidado individual y colectivo.</p>	Actual 100%	Actual 25 de noviembre de 2021	Lic. Benjamín Díaz Salazar Dirección de Planeación
12	SO/III-21/05.05,S Atender el acuerdo número 23/08/21 por el que se establecen diversas disposiciones para el desarrollo del ciclo escolar 2021-2022 y reanudar las actividades del servicio público educativo de forma presencial responsable y ordenada y dar cumplimiento a los planes y programas de estudio de educación básica preescolar, primaria y secundaria, normal y demás para la	<p>El Plan, así como todas las acciones vinculadas con este, han tenido una difusión intensa en redes socio digitales oficiales de la Universidad, publicaciones en Gacetas digitales, carteles en las diversas Unidades UPN en la CDMX.</p> <p>Las instalaciones universitarias han sido adecuadas con indicaciones de flujos pertinentes, entradas y salidas, así como medidas que permitan el cuidado de la salud. Los flujos se encuentran establecidos para evitar contagios en las instalaciones y hemos establecido estrategias de colaboración con el gobierno de la Ciudad de México para la canalización de casos detectados positivos, quienes se han contagiado fuera de la Universidad. Adicional, la Universidad utiliza en todas sus instalaciones Códigos QR que permiten el seguimiento por parte de las autoridades de salud de la CDMX.</p> <p>La Secretaría Administrativa emitió los siguientes oficios:</p>		Estos acuerdos se generaron en la tercera Sesión Ordinaria	

Número consecutivo	Clave y texto del acuerdo	Acciones realizadas	Avance (%)	Fecha compromiso	Área y firma del responsable
	<p>formación de maestros de educación básica aplicables a toda la república al igual que aquellos planes y programas de estudio de los tipos medio superior y superior que la SEP haya emitido así como aquellos particulares con autorización o reconocimiento de validez de estudios en beneficio de las y los educandos publicado en el diario oficial de la federación el 20 de agosto de 2021.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - R-SA-20-08-05/04 del 05 de agosto de 2020 - R-SA-20-09-30/07 del 30 de septiembre de 2020 - R-SA-20-10-15/06 del 15 de octubre de 2020 - R-SA-21-01-13/03 del 13 de enero de 2021 - R-SA-21-01-27/05 del 27 de enero de 2021 - R-SA-21-03-03/07 del 03 de marzo de 2021 - R-SA-21-05-03/03 del 03 de mayo de 2021 - R-SA-21-06-07/20 del 07 de junio de 2021 - R-SA-21-06-21/09 del 21 de junio de 2021 - R-SA-21-08-02/12 del 02 de agosto de 2021 - R-SA-21-10-13/11 del 13 de octubre de 2021 <p>En dichos documentos se han establecido las medidas precautorias, de cuidado de salud e indicaciones en materia administrativa para evitar los contagios en los espacios universitarios.</p> <p>En el caso del acuerdo emitido por la Secretaría de Educación Pública, es importante mencionar que la Universidad Pedagógica Nacional participó, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en la elaboración de dicho Acuerdo, con fundamento en las acciones que la Universidad ha desarrollado desde el inicio de la Pandemia.</p> <p>La UPN participó en la elaboración del curso en línea SEP-SALUD "Retorno Seguro" climss.imss.gob.mx, correspondiente a la Educación Superior. En este sentido, la Universidad ha fomentado que las personas servidoras públicas tomen el curso en específico, así como, demás cursos formativos en dicha plataforma.</p> <p>Por último, adicional a todas las acciones enlistadas previamente, el Consejo Técnico de la UPN resolvió, en seguimiento al acuerdo en su Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el 30 de julio 2021, brindar las facilidades, en el marco de la normatividad de la Universidad, a todo el estudiantado para trámites y gestiones escolares para su reincorporación a las aulas.</p> <p>Es importante destacar que, desde el pasado mes de agosto, el estudiantado comenzó a acudir a las instalaciones universitarias</p>			

Número consecutivo	Clave y texto del acuerdo	Acciones realizadas	Avance (%)	Fecha compromiso	Área y firma del responsable
		<p>para clases y trámites en Servicios Escolares o la Biblioteca Gregorio Torres Quintero.</p> <p>En virtud que las acciones son transversales, se realizó una unión de acuerdo y, dada la evidencia de trabajo mostrada, se solicita a esta Comisión Interna de Administración dar por atendidos ambos acuerdos.</p>			



5.1

Síntesis Ejecutiva



5.1 Síntesis Ejecutiva

La Universidad Pedagógica Nacional (UPN) inició el ciclo escolar 2021-II en agosto pasado, luego de un arduo trabajo por parte de toda la comunidad universitaria para adaptar las funciones sustantivas en el contexto de salud pública que aún se vive. En este sentido, la UPN publicó el Plan integral para las actividades académicas y administrativas en el marco de la nueva normalidad, como una actualización al programa publicado en 2020, para responder al marco normativo reciente y a las recomendaciones del sector educativo y de salud en la materia.

Eje 1: Compromiso Social

La UPN reconoce que existen diversas violencias y prácticas que impactan en las relaciones al interior de la comunidad universitaria y en la sociedad, por lo que ratifica el compromiso para generar una cultura de respeto e igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, mediante acciones que permitan prevenir, sancionar y erradicar cualquier forma de discriminación y violencia por razones de género, orientación sexual, origen étnico, grupo etario, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones y estado civil.

Perspectiva de género e interculturalidad

Se estableció la Red Nacional de Género de la UPN, integrada de manera interinstitucional y consolidada en la UPN en marzo de 2021. Inició la Campaña “No es Normal ...” a la que se han sumado colegas de otras instituciones de educación superior, otra acción fue la oferta del taller “Contra el hostigamiento y el acoso sexual en la UPN”.

Prevención

Se crearon dos instrumentos la “Política Institucional para la Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación” y el “Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, cualquier otra forma de Violencia en Razón de Género y Discriminación en la Universidad Pedagógica Nacional”. De acuerdo al Protocolo se designaron 17 personas consejeras que tiene la función de dar atención de primer contacto.

Formación

Se realizaron eventos cuyo objetivo es sensibilizar a las personas en temas de igualdad sustantiva:

- Seminario Internacional “Ellas quisieron saber”,
- Taller ¿Por qué no es normal la violencia en contra de población excéntrica en las IES?,
- Conferencia con motivo de los 20 años de la Maestría en Género, Cultura y Educación,
- Conferencia “Sensibilizar Educación para la Paz e Interculturalidad”,
- Conferencia: “Violencia en el noviazgo: impacto en la vida académica y variables asociadas”.
- Videos sobre violencia, la intervención y la interculturalidad en la educación de México,
- Talleres de lengua de señas.

- Presentación de libro “Para comprender los derechos humanos: género, diversidad y violencia”,
- Publicación del fascículo “Especialización Género en Educación en la UPN: tradición, memoria y futuro”,
- Evento “Cultura de la denuncia con perspectiva de género”.

Se abrió la oferta del programa de la especialización de Gestión de la Convivencia en la Escuela Violencia, Derechos Humanos y Cultura de Paz en la Unidad 097 de la Ciudad de México. Se registró un grupo de estudios en temas de inclusión en la Universidad del Azuay de la Cuenca Ecuador, en el marco del programa de formación juntos por la paz de la Catedra UNESCO.

Actualmente hay nueve proyectos de investigación cuyos temas de estudio son el bienestar social, democracia y cultura de paz. En el periodo concluyó uno cuyo objetivo es la atención de comunidades marginadas y de población en rezago educativo, el cual se realizó en colaboración con el CONAFE. Dos egresadas de la Unidad Ajusco fueron distinguidas por sus proyectos de tesis en la 9ª edición del Concurso de Tesis sobre Discriminación de la Ciudad de México, del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Atención

Se brindó asesoría y acompañamiento a dos personas de la comunidad universitaria por presuntos actos de acoso y hostigamiento sexuales, uno de ellos se encuentra en proceso de atención. Se trabaja en la definición de directrices que permitan prevenir y dar a tención a la mujer que sufre violencia en las Unidades, así como en otras IES.

En vinculación con la Unidad 095 de la Ciudad de México se creó el Centro de Orientación y Estudios de Género (COEG) donde se atienden quejas de estudiantes con el apoyo del CEPCI-UPN.

Interculturalidad

Se emitió la convocatoria para el Diplomado en Enseñanza y Evaluación de Competencias Comunicativas en Lenguas Indígenas (DEECCLI). Derivado del Convenio UPN-INALI se avanzó en la construcción del proceso de enseñanza de las lenguas indígenas como segunda lengua, incluyendo una política pública para la enseñanza de los servidores públicos.

En colaboración con El Colegio de Michoacán, A.C. se desarrolla el proyecto “Cien años de educación indígena y rural en perspectiva transdisciplinaria: historia y desigualdad social”.

Se abrieron cinco grupos de talleres de lenguas indígenas que brindan atención a 86 estudiantes. Se organizaron eventos como las Jornadas de vinculación de la Licenciatura de Educación Indígena (LEI); conferencia en apoyo a las culturas indígenas; material audiovisual con la actuación musical en lengua triqui, náhuatl y español por estudiantes egresados de la licenciatura en educación indígena.

Servicio social

Se logró sistematizar algunas acciones para dar agilidad y seguimiento al proceso; de esta manera se atendió a las y los jóvenes para emitir 278 cartas de presentación para iniciar el servicio, y 291 constancias de liberación para los egresados que están en proceso de titulación.

El Consejo Consultivo emitió la convocatoria para registro y renovación de programas internos y externos de servicio social para el periodo 2022. En la Unidad 094 se cuenta con proyectos de servicio social, tres de ellos son para el apoyo a los alumnos con poca atención familiar en el programa aprende en casa, otro está vinculado con el programa de apoyo a PILARES CDMX.

Prácticas profesionales

En el periodo se registraron 10 estudiantes y/o egresados para realizar prácticas opcionales en "Goobec México" que es la única institución privada que cuenta con programa en línea, siete estudiantes ampliaron su periodo de prestación de prácticas debido al interés de ampliar sus conocimientos.

Cuidado de la naturaleza, sendero seguro, cultural y resiliente Ajusco-Tlalpan

Se desarrolla el proyecto FORDECYT-PRONACES/298/2020 Ecosistema Nacional Informático de Agentes Tóxicos y Procesos Contaminantes cuyo objetivo es consolidar la formación de un sujeto social colectivo constituido por organizaciones y comunidades de afectaciones ambientales articuladas por la comunidad científica, capaz de generar prácticas organizativas, orientadas a visibilizar, entender, monitorear, prevenir y corregir los factores causales de la formación de regiones de emergencia ambiental y que contribuyan a establecer un nuevo marco general de investigación e incidencias en el país.

En el marco de las acciones de la Red EDUCAR se apoyaron acciones de colaboración para el desarrollo de la formación y la investigación con la oferta del taller de Éticas Ambientales y de los cursos: Éticas ambientales y perspectivas de la sustentabilidad.

Se firmó un convenio de colaboración entre la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Secretaría de Educación Pública (SEP), con el objeto de desarrollar programas de educación ambiental para la sustentabilidad.

La Unidad 094 se integró al grupo de protección de seguridad del centro histórico denominado Líder "OSO". La Unidad 095 participó en el Nodo Convocante por la Seguridad, de donde se derivó la implementación del Sendero Seguro en el tramo que parte del Metro Vallejo a la estación Poniente 134 del Metrobús. Además, se realizaron diez talleres de Cultura de la Legalidad dirigidos a la población estudiantil y académica, así como una Feria de Salud Reproductiva.

Eje 2: Transformación de la Educación Superior

Desarrollar programas académicos que aprovechen las plataformas digitales

Se abrieron cursos para el uso de las plataformas digitales: “Habilidades digitales para la investigación”, “Herramientas de trabajo sincrónico virtual”, y “Brecha digital en el quehacer docente y las implicaciones que tendrá en un futuro”, dirigidos a los docentes de la Universidad.

El Doctorado en Educación y sus cinco líneas del conocimiento han ampliado y mejorado las estrategias digitales para la atención de los seminarios de los estudiantes de las generaciones 2018 y 2020.

Se realizaron exámenes profesionales en esta modalidad con el fin de beneficiar a las personas egresadas de licenciatura; varias tesis están trabajando acerca del impacto que ha tenido la brecha digital en el quehacer docente y las implicaciones que tendrá en un futuro.

Evaluación de Planes y programas de estudio

Actualmente el certificado de nivel 1 en CIEES de tres licenciaturas se vence en este año, por lo que se atienden las recomendaciones emitidas para actualizar los programas de estudio y mantener el nivel de acreditación de los cinco programas.

En el caso de los programas de posgrado, la Unidad Ajusco cuenta con tres programas registrados en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), el cuarto se imparte en la Unidad Oaxaca. Se gestionó la obtención del nivel 1 en el PNPC de la Maestría en educación matemática e interculturalidad en la educación primaria y preescolar.

Nuevos programas

Concluyeron los diseños de dos licenciaturas, Interinstitucional en Educación Inicial y Gestión de Instituciones (LIEIyGI) y Educación Multigrado, cuatro programas de especialización y la Maestría en Gestión para la Diversidad e Interculturalidad.

Continúa el diseño de la Maestría Interinstitucional en Educación Inicial y Gestión de Instituciones, así como el de la especialización en Familia y Educación.

Actualización de planes y programas de estudio

Se continua con la actualización de la Licenciatura en Educación e Innovación Pedagógica (LEIP), Licenciaturas de Nivelación para Docentes en Servicio (LINI), Especialización en Enseñanza y Aprendizaje de Inglés como Lengua Extranjera, Maestría en Educación Básica y Maestría Ciudades Educadoras y Docencia Intercultural.

De igual forma se trabaja con el diseño de un Diplomado en Educación para la salud.

Planta docente

La UPN a nivel nacional cuenta con cuatro mil noventa profesores de los cuales el 38 por ciento son de tiempo completo y el 81 por ciento cuenta con estudios de posgrado. El 17 por ciento se ubican en la Ciudad de México. El 47 por ciento participa en el Sistema Nacional de Investigadores.

Los docentes en el PRODEP son 147 que articulan el trabajo de investigación y docencia con la consolidación de 46 cuerpos académicos especializados para la generación de conocimiento en un nivel de innovación y responsabilidad social.

Concursos de oposición y promoción

La UPN realizó, a través de la Comisión Académica Dictaminadora (CAD), el concurso de oposición en la Unidad de Yucatán para renovar la planta docente. Participaron 25 personas y fueron otorgadas siete plazas.

En la CDMX se realizó el proceso de promoción 2021 para el personal académico de todas las Unidades, donde participaron 23 profesoras y profesores de la UPN.

Investigación e innovación

El inventario de proyectos de investigación nos muestra 100 temas que se encuentran en desarrollo, se agrupan en cinco disciplinas de estudio que coordinan el trabajo académico de la Universidad.

Eventos

La Comisión de Investigación del Área Aprendizaje y Enseñanza en Ciencias, Humanidades y Artes organizó la 6a Jornada de Investigación 2021. En vinculación con la Universidad Federal Fluminense se llevó a cabo el encuentro de estudiantes y profesores del Posgrado en Educación y del Doctorado en Educación y Diversidad. En el marco de la conmemoración del centenario del nacimiento de Paulo Freire, la Red Educativa Universitaria de Conocimiento y Acción Regional (REDUCAR) realizó la webinar “Construyendo nuevos mundos posibles desde la educación”.

La Maestría en Gestión de la Convivencia en la Escuela. Violencia, Derechos Humanos y Cultura de Paz, realizó el conversatorio del evento “Polifonías de la pandemia en la Escuela, por una nueva normalidad”.

Vinculación académica

La Universidad signó convenios nacionales e internacionales con las siguientes instancias:

- Agencia Mexicana de Cooperación Internacional de la Secretaría de Relaciones Exteriores (AMEXCID),
- Instituto Superior de Ciencias de la Educación del Estado de México (ISCEEM),
- Universidad Federal Fluminense de Brasil,
- Universidad de la República Oriental del Uruguay,
- Universidad de Nariño de la República de Colombia
- Universidad Nacional de Educación de la República de Ecuador.
- Universidad Pedagógica Nacional, República de Colombia,
- Colegio de Michoacán A. C.,
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Movilidad

Derivado de la difusión de diferentes convocatorias realizan su movilidad ocho estudiantes dos en Argentina, uno en Chile, y el resto en alguna universidad de México. Los convenios con los que se realizó la movilidad son Programa PILAVirtual, Programa de Cooperación Académica Interinstitucional (PROCAI), y Convenio de colaboración con la Universidad Central de Chile.

Programa Editorial 2021

El comité editorial determinó la edición digital de 10 materiales didácticos de apoyo a la formación del estudiantado de las licenciaturas y posgrados de la UPN, en diferentes colecciones.

Se realizaron dos presentaciones de libros: “Calidoscopio de la Formación, Experiencias formativas del encuentro del otro” y “Educación por competencias o evolución de la conciencia”. Se elaboraron artículos para la revista digital “Eulogos: Todo sobre el conocimiento”; se prepara el número 67 de la Revista Entre Maestr@s.

Promoción de la lectura

En el trimestre se realizaron colaboraciones con la Secretaría de Cultura de Baja California, para la difusión de tres materiales: La identidad masculina en los jóvenes: una mirada; Para comprender los derechos humanos: género, diversidad y violencia; y La “prisa” por alfabetizar en preescolar: el caso de la familia Hernández.

Actividades de difusión y extensión

En la página de Facebook “Difusión y Extensión UPN” se realizaron seis transmisiones en vivo, destacando con 279 reproducciones el video de “Expresiones, conversatorios” y Congreso Nacional Universitario con 35 transmisiones en vivo.

Se concretaron intercambios con la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM); Dirección General de Televisión Educativa (DGTVE); Fonoteca Nacional y el INEHRM, para extender los lazos de difusión entre representantes de la comunidad artística, cultural y educativa.

Fortalecimiento de las actividades culturales y deportivas

Al inicio del semestre se ofertaron ocho talleres culturales con un registro de 461 personas. Las actividades deportivas se trasladaron a la modalidad en línea las clases registraron la atención a 291 personas de la comunidad universitaria.

Formación en vida saludable

En el marco de la semana de bienvenida 2021-I se impartió una conferencia sobre “Ética y derechos en el uso de la mariguana”. Durante el transcurso del semestre se difunde información sobre el consumo de tabaco, salud sexual, conocimiento de los derechos sexuales y el uso de métodos anticonceptivos.

Se realizó la campaña “no es normal” informando a los y las estudiantes de educación indígena sobre el programa de salud comunitaria del CAE, en específico como solicitar

apoyo, contención y orientación psicológica. Se atendieron 65 estudiantes que solicitaron apoyo psicológico.

La Unidad 094 de la CDMX en coautoría con la Benemérita Escuela Normal de Maestros diseñó un curso sobre el “Diseño de unidades didácticas para la educación primaria” enfocado a las materias de ciencias y sobre el cuerpo humano que se imparten en la educación básica. Asimismo, estudiantes de la Maestría en Educación Básica de la especialidad “Educación Cívica y Formación para la Ciudadanía” realizaron el taller “De la educación ambiental al ambientalismo ciudadano”.

Programa PERAJ

Concluyó la mentoría de la generación 2020-2021 en la que se atendieron 68 amig@os participantes. Para el ciclo escolar 2021-2022 se registrados 65 mentores que realizarán talleres y apoyarán en los grupos de trabajo.

Servicios bibliotecarios

La Biblioteca Gregorio Torres Quintero cuenta con acervo especializado en educación que se compone de más de 392 mil volúmenes. Se recibieron 172 tesis por concepto de donación.

Automatización de los procesos y servicios de la biblioteca

Se registra un avance en la automatización de los siguientes servicios que operan en el SIGB Koha: Servicio de préstamo, Préstamo interbibliotecario, Carta de no adeudo a los tesis y Repositorio de trabajos recepcionales.

Integración del Sistema Bibliotecario de la UPN

Se determinó la necesidad de elaborar un catálogo colaborativo con tres colecciones: LibroUPN, SeriUPN y TesiUPN, donde se incorporarán las bibliotecas de las Unidades.

Eje 3: Cobertura con Equidad

El proceso de ingreso al ciclo escolar 2021-2022 inició con la difusión de la Convocatoria para el ingreso a los dos niveles que se ofertan, a través de la página UPN, así como en redes sociales. Las entrevistas se realizaron vía telefónica y el envío de la documentación fue por correo electrónico.

Matrícula Nacional

El semestre 2021-II inició con una matrícula de 67,368 educandos en licenciatura y posgrado, que continuaron las actividades escolares en línea, 74 por ciento de la comunidad estudiantil son mujeres.

Unidades República Mexicana	Nuevo Ingreso		Reingreso		Total
	Hombre	Mujeres	Hombre	Mujer	
Licenciatura	3,503	11,816	11,277	31,738	58,334
Especialidad	128	462	16	18	624
Maestría	1,039	2,317	1,462	3,360	8,178
Doctorado	28	19	84	111	242
Total	4,698	14,614	12,839	35,227	67,378

Fuente Informe de Labores julio-septiembre 2021. Secretaría Académica y Dirección de Unidades.

La Unidades de la Ciudad de México comenzaron en agosto de manera mixta con más de nueve mil estudiantes, que representa el 14 por ciento de la matrícula nacional.

- Unidad Ajusco: 6,324 estudiantes, de los cuales 1,740 son de nuevo ingreso.
- Unidades Centro, Azcapotzalco, Norte, Sur, Oriente y Poniente: 3,002 estudiantes, de los cuales 469 corresponden al nuevo ingreso.

Nivelación

La oferta de las licenciaturas en nivelación atiende una población de 3,348 profesionales de la educación de acuerdo con las necesidades que el sector demanda.

Formación continua para docentes

Se ofertan los siguientes diplomados con el objetivo de contribuir a la profesionalización de los docentes del sector educativo:

- Diplomado Fundamentos Teórico-Methodológicos de las Prácticas Socioeducativas con Personas Jóvenes y Adultas
- Diplomado Prácticas Alimenticias Comunes.

Acciones afirmativas

Titulación

En nivel licenciatura aplicaron exámenes profesionales para la titulación a 61 personas egresadas. Mientras que en posgrado se reportó la obtención de 67 grados.

Respecto a las Unidades de la Ciudad de México, se reportaron 30 egresados que obtuvieron su título de licenciatura, de los cuales, 27 corresponden al programa de Educación Preescolar. Mientras que, en posgrado obtuvieron el grado cuatro egresados.

Para dar mayor impulso a la conclusión de los estudios de licenciatura, se apoya a las personas egresadas, con el examen general de conocimientos, y para esta convocatoria se registraron 177 aspirantes.

Se estableció el programa emergente de titulación para la Licenciatura en Educación Preescolar dirigido a los egresados de las generaciones anteriores al 2018. El seminario inició con la inscripción de 70 alumnas, que concluirán en cuatro meses. Asimismo, se

impulsó un seminario para los egresados de la Maestría en Educación Básica (MEB) conformado por dos grupos.

Becas

Para este periodo se tienen registrada 251 alumnas con Apoyo a Madres Jefas de Familia para Fortalecer su Desarrollo Profesional, del CONACYT. En el caso de las becas de posgrado se tienen 78 beneficiados.

La asignación de la Beca para Apoyo a la Manutención 2021 para la UPN en la CDMX, se mantienen con 514 beneficios. Se benefició a 8 mil 242 estudiantes del Subsistema UPN con la Beca Federal Apoyo a la Manutención.

Programa Institucional de Tutoría (PIT)

Durante los meses de julio y septiembre, se registraron 47 estudiantes para Tutoría Individual y 60 en tutoría grupal.

Servicio de Comedor

Continúa habilitado el servicio del comedor tomando en cuenta todas las medidas de higiene que se establecieron a partir de la contingencia sanitaria señaladas en el plan integral para las actividades académicas y administrativas en el marco de la nueva normalidad. El servicio de desayuno y comida registró a 3,710 usuarios que asisten a realizar actividades presenciales.

Servicio Médico

El personal del servicio médico en conjunto con la unidad de protección civil, son los responsables de los filtros sanitarios, así como del protocolo de revisión del uso correcto de cubre bocas y la toma de temperatura, a fin de evitar la propagación del virus SARS-CoV2.

Centro de Enseñanza y Aprendizaje de Lenguas (CEAL)

Las actividades del CEAL se realizaron de manera virtual con 24 grupos en diferentes niveles de inglés, francés, portugués y se incluyó alemán ampliando la oferta de idiomas. Los cursos están vinculados con el contenido curricular de los programas de la UPN en total se atienden a 664 estudiantes.

Entró en operación la plataforma del CEAL <http://ceal.upnvirtual.edu.mx> donde se llevó a cabo el proceso de inscripción.

Eje 4: Gobernanza

Congreso Nacional Universitario (CNU)

Se instaló la Comisión Integradora del CNU con 36 integrantes quienes sistematizarán e integrarán los documentos generados por las Comisiones Organizadoras (CO) del país en relación con los ejes Diagnóstico, Modelo educativo y Proyecto académico y Figura jurídica, estructura organizacional y condiciones institucionales del CNU. Como resultado de su trabajo, presentarán a la comunidad universitaria el documento "Consensos y Disensos del Congreso Nacional Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional".

Fortalecimiento de la coordinación y articulación de las Unidades UPN

Se desarrollaron reuniones con los directores de las Unidades UPN del Estado de Michoacán para atender procesos de *adendum* de programas educativos y posible convocatoria para promoción o concurso de oposición.

Integración de las Unidades al Sistema de Información Nacional UPN (SINUP)

A raíz de la consolidación del subsistema Universidad Pedagógica Nacional, el flujo de información ha tomado un mayor alcance, involucrando a las 70 Unidades y más de 208 sedes a nivel nacional. A través del SINUP se dará atención a los principales indicadores nacionales y un seguimiento puntual al cumplimiento del Programa Integral de Desarrollo Institucional (PIDI) de las metas nacionales, para lo cual se está conformando un grupo de trabajo con por lo menos dos representantes de cada región geográfica.

Servicios personales

La estructura ocupacional de la UPN es de 1,214 plazas ocupadas que representa el 85 por ciento con relación a la plantilla autorizada de 1,434 plazas. Además, se contó con seis contratos por honorarios.

Actualización del Marco Jurídico

Se creó el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexuales, cualquier otra forma de violencia en razón de género y discriminación en la Universidad Pedagógica Nacional. Publicado en la Gaceta UPN Órgano Informativo Oficial de la Universidad Pedagógica Nacional No. 149, septiembre 2021. A su vez se publicó la Política institucional para la igualdad de género y no Discriminación.

Se realizaron dos contratos de coedición con la Universidad de Guadalajara y seis para el apoyo a las actividades administrativas.

Programa de Capacitación

El Programa Anual de Capacitación (PAC) 2021, se difundió y está operando, incluye cursos para el personal de mando medio y superior y administrativo; en materia de Actualización, Especialización Técnica y Formación Profesional, dicho PAC concluirá en la primera semana del mes de diciembre de 2021. La capacitación en materia de Transparencia impartida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales fue de seis cursos:

Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés para los servidores públicos de la UPN (CEPCI-UPN)

Se difundieron los cursos que imparte el portal del Sistema de Capacitación Virtual para los Servidores Públicos (SICAVIS) de la SFP; dos campañas de inscripción a cursos que imparte el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), a través del Programa Educativo a Distancia Conéctate y dos campañas de inscripción a cursos que imparte la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) a través de su plataforma "Educa CNDH".

Al corte de septiembre 2021, se contabilizaron un total de 235 constancias de cursos de capacitación por parte de las personas servidoras públicas de la Universidad, de los cuáles

43 por ciento fueron de personas femeninas y el restante 57 por ciento de personas masculinas.

Se programó la campaña para difundir el Protocolo de actuación con perspectiva de género en sede administrativa en la investigación y substanciación de quejas y denuncias; una difusión semanal durante el mes de julio. Se difundieron las infografías correspondientes a las campañas mensuales de Valor del Mes.

Se realizaron las gestiones para que el Comité de Ética aprobará la actualización del Código de Conducta para las personas servidoras públicas de la UPN.

Órganos Colegiados

El Consejo Académico realizó dos sesiones ordinarias y cinco extraordinarias en donde se dio seguimiento al Congreso Nacional Universitario (CNU) además de dictaminar favorablemente lo siguiente:

- Modificación de la Guía de Procedimiento para la creación y la Operación de Planes y Programas Educativos. Unidad Ajusco y Unidades UPN en la Ciudad de México.
- Modificación de la Guía de Procedimiento para la creación y la operación de Planes y Programas Educativos. Unidades UPN en la República Mexicana.
- Operación de la Maestría en Educación, Línea Recuperación y Análisis de la Práctica Docente, modalidad mixta para la Unidad UPN 131 Pachuca, Hidalgo.
- Operación de la Maestría en Pedagogía y Práctica Docente de la Unidad UPN 241 San Luis Potosí, SLP.
- Creación de la Unidad de Igualdad de Género e Inclusión.

El Consejo Técnico llevó a cabo cuatro sesiones ordinarias y dos sesiones extraordinarias teniendo como puntos principales los siguientes:

Se emitió opinión favorable para:

- Modificación de la Guía de Procedimiento para la Creación y la Operación de Planes y Programas Educativos. Unidad Ajusco y Unidades UPN en la Ciudad de México
- Modificación de la Guía de Procedimiento para la Creación y la Operación de Planes y Programas Educativos. Unidades UPN en la República Mexicana
- Operación de la Maestría en Educación, Línea Recuperación y Análisis de la Práctica Docente, modalidad mixta, Unidad UPN 131 Pachuca, Hidalgo.
- Operación de la Maestría en Pedagogía y Práctica Profesional de la Unidad UPN 241 San Luis Potosí, SLP.

De igual forma se acordó que no hay viabilidad actual para la operación de la Licenciatura en Pedagogía de la Unidad UPN 097 CDMX Sur.

Por otro lado, el Consejo Técnico generó puntos de acuerdo en el contexto de la pandemia virus SARS CoV2 (COVID 19) donde se retoman los casos y solicitudes de estudiantes de la UPN que han quedado aplazadas y no se habían podido gestionar desde el inicio de dicha pandemia.

Comunicación social

Se publicó en formato digital de la Gaceta UPN los números 149 y 150. En el Boletín Acontecer Universitario se informa sobre la publicación de los resultados del examen de admisión a la UPN, fueron nueve publicaciones. Se actualizó y difundió en redes sociales el Plan Integral 2021 para las actividades académicas y administrativas, en el marco de la nueva normalidad. Se dio cobertura y difusión de eventos relacionados con la pandemia por COVID-19 y su relación con una reconstrucción de la didáctica.

Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA)

Derivado de la publicación del ACUERDO, por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones y sus Lineamientos, la Institución solicitó el acceso a tres servidores públicos al sistema BESA.

Red inalámbrica en salones; se realizó la renovación de licencias, revisión y reactivación en todas las áreas incluyendo casi todos los salones de clase, en preparación del retorno seguro para poner en marcha las aulas híbridas.

Servicios de nube institucional; se realizó la renovación del servicio, con ello soporta todos los servicios en línea que ofrece la UPN, sobre todo derivado de la pandemia, donde destacan las aulas virtuales, las comunidades académicas virtuales, oficinas virtuales, así como, los servicios de ventanilla en línea.

Servicios en riesgo; El cumplimiento de la austeridad republicana y reducción presupuestal desde el 2020, traerá en corto tiempo posibles **afectaciones** a los principales servicios, tal es el caso de; Renovación de equipo de comunicaciones; sistema de energía ininterrumpida (UPS) para el centro de datos; Sistema de aire acondicionado; Unidades de almacenamiento para respaldo; Servicio de mantenimiento a servidores; Sistemas de ciberseguridad y refacciones para mantenimiento de equipos de cómputo.

Desarrollos Informáticos

Se llevaron a cabo diversos servicios y mantenimiento a sistemas y módulos en desarrollo informático como son: Sistema de Servicio Social, de talleres culturales, de admisión a Licenciatura, de titulación, RENASEWEB y Sistema LEX para las Unidades a Nivel Nacional, asimismo, atención a los módulos de envío de oficios digitales, oficios con HTML, emisión de cartas de pasante para Unidades CDMX, módulo de expedientes, de trámites en línea, se habilitó un chat de Reinscripciones en Línea, y el módulo de Firma Electrónica de Actas de Examen Profesional.

Se encuentran liberados, funcionando y con mantenimiento el sistema informático para el inventario institucional de los bienes propiedad de la Universidad, así como el sistema de Inventario de Activo Fijo Institucional (SIAFI) de la SRMS.

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024

La Universidad da atención a 50 compromisos y 15 indicadores para el tercer trimestre

correspondió atender siete indicadores de los cuales cuatro reportaron avance y tres no aplicaron en el periodo, con relación a los compromisos se reportó avance en 41 compromisos y nueve no aplicaron en el periodo.

Eje 5: Financiamiento

Presupuesto

La Universidad ha realizado gestiones para que no incremente el monto por la presión de gasto en Servicios Personales que se presenta a final de año. Con relación al **Programa de Subsidios (Capítulo 4000)** los recursos asignados originalmente están dispuestos para la Beca UPN de Manutención, la cual operará de conformidad con lo establecido en la convocatoria emitida en conjunto con la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, institución que a la fecha no ha realizado determinaciones al respecto, por ende, no han sido devengados ni comprometidos recursos en el periodo.

COMPRANET

Se llevaron a cabo 12 contrataciones a través de CompraNet, además se realizaron 38 adquisiciones de materiales y útiles de administración y de enseñanza.